

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 25 de abril de 2024

## ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **veinticinco de abril de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## ORDEN DEL DÍA

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al mes de abril.”

### **1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024.-**

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que han sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta** correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día **27 de marzo de 2024**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“El primer punto del orden del día es la aprobación, si procede, del acta de la sesión del 27 de marzo de 2024. No sé si tiene alguna cuestión que alegar o está bien. Está bien. Se aprueba.”

## **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

### **2.- EXPEDIENTE 221180003 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.-**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **dieciocho votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX, PVF y PODEMOS Siero); **ningún voto en contra**; y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y (total **siete abstenciones** de los integrantes del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Grupo Municipal del PP), **aprobar** la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de abril de 2024, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 18 de abril de 2024, que a continuación se transcribe:

«El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG), establece:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

La Junta Electoral Central, en una permanente y reiterada doctrina, ha mantenido que la designación de los miembros de las Mesas Electorales corresponde a los Ayuntamientos en Pleno (Ac. 17 de febrero, 28 de abril, 5 de mayo y 18 de junio de 1986, 29 de abril y 6 de junio de 1991, 12 de mayo de 1993, 29 de abril, 22 de diciembre de 1994, 24 de abril de 1995, 29 de junio de 1999, 31 de enero de 2000, 22 de marzo de 2001 y 10 de febrero de 2004).

A estos efectos, mediante acuerdo de 17 de abril de 1995, la Junta Electoral Central remitió circular recordatoria de que el artículo 26.1 de la LOREG atribuye al Pleno del Ayuntamiento la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, que habrán de adoptar las medidas que estimen necesarias, teniendo en cuenta que los Secretarios de los Ayuntamientos son delegados de las mismas, actuando bajo su estricta dependencia.

No obstante lo anterior, la Junta Electoral Central, en su reunión de 6 de febrero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

“Núm. Acuerdo: 1/2014

Núm. Expediente: 140/279

Objeto:

Consulta del Ayuntamiento de Gavá (Barcelona) sobre el órgano competente para el sorteo de miembros de Mesas electorales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013.

Acuerdo:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Aun cuando la Junta Electoral Central tiene reiteradamente declarado que el sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales debe realizarse en sesión plenaria del Ayuntamiento, vista la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/2013, de 26 de septiembre, no hay objeción para que el referido sorteo pueda realizarse ante la Junta de Gobierno Local, en el caso de que el Pleno del Ayuntamiento haya delegado en ella esa competencia, siempre que se realice cumpliendo la previsión establecida en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esto es, que se lleve a cabo en una sesión pública.”

Efectivamente, el Tribunal Constitucional en Sentencia 161/2013, de 26 de septiembre de 2013, estableció que el artículo 70.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que señalaba *"No son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local"*, era constitucional siempre que se interpretase en el sentido de que no se refiere a las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno, cuyas sesiones, como es público y notorio, son públicas, y en este sentido dice literalmente la sentencia:

“En consecuencia, el art. 70.1, párrafo segundo, LBRL, en tanto establece que las sesiones de las juntas de Gobierno local no son públicas, es conforme con el principio democrático (art. 1.14 CE) y el derecho a la participación en los asuntos públicos (art. 23.1 CE), siempre que se interprete en el sentido de que no incluye las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el pleno.”

A la luz de lo anterior, entiende esta Alcaldía que no existe inconveniente legal en proponer al Pleno Municipal la posibilidad de que delegue en la Junta de Gobierno Local la celebración del sorteo para la formación de las Mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán el próximo día 9 de junio de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo antes manifestado, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, el sorteo para la elección de los miembros que formarán las Mesas Electorales, dentro del término municipal de Siero, a las Elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán el próximo día 9 de junio de 2024, previsto en el artículo 26 de la LOREG.

La delegación se efectuará en las siguientes condiciones:

- La sesión de la Junta de Gobierno Local, en la que se realice el sorteo tendrá carácter público y su único punto del Orden del Día será la celebración del sorteo.
- La celebración de la Junta de Gobierno Local se producirá obligatoriamente entre los días 11 y 15 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- Se dará la mayor difusión posible de la convocatoria de la Junta de Gobierno Local, en la que se realice el sorteo, a través de bandos y anuncios que se difundirán por todo el concejo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

- El presente acuerdo de delegación se notificará a la Junta Electoral de Zona de Siero, a los efectos pertinentes.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.»

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Comentarles que para estas elecciones vamos a pasar de 76 a 56 mesas electorales. Bueno, me imagino que será por el tema de la participación. En el 2004, en el Concejo hubo en las europeas un 43%, un 42% de participación en el 2009 y un 40% en el 2014. Hubo un 58% en el 2019, pero esta cifra de participación, sin duda, es engañosa, porque coincidieron con europeas y, perdón, con locales y autonómicas. Las mesas que se suprimen están localizadas sobre todo en La Pola, en Lugones, en La Fresneda y en El Berrón. También en algún otro colegio pequeño, donde hay dos mesas, quedan en una.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Silvia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, buenos días. Vamos a votar a favor, confiando en que se modifique la fecha de la Junta de Gobierno para hacerla coincidir con estas fechas, y no se genere una junta de gobierno extraordinaria, gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, así será, y además ese día es abierta la Junta de Gobierno para que pueda ir. O sea, es pública. La Junta de Gobierno ese día es pública y se hará coincidir con, evidentemente, con la fecha de sorteo. Sí, Juan.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Nuestro Grupo va a votar en abstención, porque entendemos que es con la deriva que se está siguiendo en este mandato, un intento de ignorar a la oposición, y en concreto a este Grupo municipal, que es el mayoritario. Lo que es una constante en el mandato. No es una cuestión de decir que se pueda o no se pueda legalmente, es simplemente esta, estos chascarrillos antidemocráticos de delegar en una Junta de Gobierno en la cual no está el equipo mayoritario de la oposición, que lógicamente no podemos en modo alguno estar de acuerdo. Por tanto, votaremos abstención.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, procedemos a la votación, ¿votos a favor? “

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

### 3.- EXPEDIENTE GEN18000G.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 07/2024.- APLICACIÓN REMANENTE EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de crédito nº 7/2024 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 15 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, Digitalización, de fecha 18 de abril de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal del PP); y la abstención de la Sra. Silvia Tárano Vega (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 15 de marzo de 2024, de modificación de Créditos 07/2024 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, que a continuación se transcribe:

“Vista la Memoria - Propuesta de esta Concejalía Delegada de fecha 15 de abril de 2024 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2024 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

tesorería para gastos general y cuotas de urbanización, para la atención de nuevas necesidades urgentes no previstas en el presupuesto y el aumento de otras previsiones que han resultado insuficientes y es preciso atender con carácter inmediato.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de abril de 2024.

Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 7/2024 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 10.688.250,00 euros y con el siguiente detalle:

## **CREDITO EXTRAORDINARIO**

ORGÁNICA	ECONÓMICA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO
16210	22111		PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	19.000,00
16210	22611	2023 2 MRR 2	RECOGIDA DE RSU - PUBLICIDAD MRR	1.000,00
33800	22602		PUBLICIDAD -DÍA DE AMERICA	15.000,00
34100	22602		PATROCINIO EQUIPOS FUTBOL	33.000,00
23160	48912		SUBVENCIONES COOPERACION INTERNACIONAL	10.000,00
31100	48900		SUBVENCIONES PLAN MUNICIPAL DROGAS	18.000,00
44110	45390		CONVENIO CTA	55.000,00
16100	61900	2024 4 AGUAS 3	INVERSION DE REPOSICION RED DE AGUAS - S18	200.000,00
16100	62300	2024 4 AGUAS 4	CONTADORES DE AGUA	91.000,00
16500	62300	2024 4 ALUMB 6	CARGADORES VEHICULOS ELECTRICOS	103.500,00
17100	61900	2024 4 PARQU 6	AMPLIACIÓN FERROVIARIO	79.000,00
17100	62200	2024 4 PARQU 2	PISTA DE FÚTBOL Y BALONCESTO EN PARQUE ALFONSO X DE POLA DE SIERO	280.000,00
17100	62200	2024 4 PARQU 5	PISTAS DEPORTIVAS PARQUE DE LA PAZ	200.000,00
17100	62200	2024 4 PARQU 3	AMPLIACIÓN DEL PARQUE INFANTIL CALLES SATURNO GARCÍA Y SAN MARTÍN (FRENTE AL HOGAR)	15.000,00
17100	63200	2024 4 PARQU 4	RENOVACIÓN PAVIMENTO PISTA DEPORTIVA EL PARQUIN	14.000,00
33710	63200	2024 4 JUBIL 1	INVERSIONES EN CENTROS DE MAYORES	20.000,00
34200	63200	2024 4 DEPOR 4	VESTUARIOS DEL BAYU	30.000,00
34200	63200	2024 4 DEPOR 2	TRASLADO DE ROCODROMO Y ADECUACIÓN DE SALA	15.000,00
34200	63200	2024 4 DEPOR 3	PISTA DE SKATE EN LUGONES	260.000,00
92000	62300	2024 4 ADMIN 2	CAJERO PADRÓN	35.000,00
33400	71000		TRANSFERENCIA DE CAPITAL A LA FMC	15.000,00
34100	71000		TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL PDM	143.800,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				<b>1.652.300,00</b>

## **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

ORGÁNICA	ECONÓMICA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
15100	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - URBANISMO	100.000,00
15110	20400		ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS - OTM	9.600,00

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna

FR/C

16100	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - AGUAS	90.000,00
16230	22799		TRATAMIENTO DE RSU	200.000,00
32300	21200		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE EDUCACION	45.000,00
41000	22700		RECOGIDA Y TRATAMIENTO RESIDUOS MERCADO GANADOS	50.000,00
43300	22612		PROGRAMA GRAFITIS	20.000,00
43300	22699		MERCADO PRIMAVERA, MERCADO ASTUR Y OTROS	30.000,00
45400	20300		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA - S. OBRAS	45.000,00
92010	21600		MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	175.000,00
92310	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS - ESTADISTICA	60.500,00
33800	48901		SUBVENCIONES ALUMBRADO NAVIDEÑO	50.000,00
43300	48900		CONVENIO CAMARA DE COMERCIO OVIEDO	5.000,00
13300	60900	2023 4 TRAFI 3	APARCAMIENTO JUNTO A EL BAYU	360.000,00
15320	60900	2022 2 MRR 1	INVERION NUEVA - SENDA LUGONES LA FRESNEDA	590.000,00
15320	60900	2023 2 VIURB 1	LUGONES NORTE	10.000,00
15320	60900	2024 4 VIURB 7	PLAZA EUROPA FASE 2	600.000,00
15320	61900	2024 4 VIURB 6	URBANIZACION AVDA JOSE TARTIERE - FASE 2	300.000,00
15320	61900	2024 2 VIURB 4	AMPLIACION GLORIETA EL CASTRO DE LUGONES - OBRA	100.000,00
15320	61900	2024 2 VIURB 4	AMPLIACION GLORIETA EL CASTRO DE LUGONES - EXPROP	550.000,00
15320	61900	2023 4 VIURB 12	ACCESOS A POLA DESDE AUTOVIA MINERA	600.000,00
15320	61900	2024 4 VIURB 10	PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE OVIEDO DESDE GLORIETA AS-2 HASTA LÍMITE CON OVIEDO	130.000,00
15320	61900	2024 4 VIURB 11	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN PARCELA JUNTO A LA PLAZA MAYOR DE LA FRESNEDA	81.000,00
15320	61900	2024 4 VIURB 7	RENOVACIÓN ACERAS EN ZONA URBANA	48.400,00
15320	61900	2024 4 VIURB 13	URBANIZACIÓN DE TRAMO DE LA CALLE SAN MARTÍN	42.350,00
15320	61900	2024 4 VIURB 14	URBANIZACIÓN AVDA LOS CAMPONES	200.000,00
15320	62500	2024 4 VIURB 4	MOBILIARIO URBANO	10.000,00
16000	62200	2024 4 SANEA 10	SANEAMIENTO DE SAMARTINO. FASE 1 EL RAYU - LA CUESTA	450.000,00
16100	62200	2024 4 SANEA 10	SANEAMIENTO DE SAMARTINO. FASE 1 EL RAYU - LA CUESTA. AGUA	3.600,00
16000	62200	2024 4 SANEA 4	SANEAMIENTO ARGÜELLES - LA BELGA	400.000,00
16100	62200	2024 4 SANEA 4	SANEAMIENTO ARGÜELLES - LA BELGA. AGUA	18.500,00
16000	62200	2024 4 SANEA 5	EXPROPIACIÓN TIROCO	13.000,00
16000	62200	2024 4 SANEA 5	SANEAMIENTO DE TIROCO FASE 2	345.000,00
16100	62200	2024 4 SANEA 5	SANEAMIENTO DE TIROCO FASE 2. AGUA	30.500,00
16000	62200	2024 4 SANEA 6	EXPROPIACIÓN SANEAMIENTO COTIELLOS, RECUISTU Y LA PINIELLA (VALDESOTO)	13.000,00
16000	62200	2024 4 SANEA 7	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MERES	350.000,00
16100	62200	2024 4 SANEA 7	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MERES. AGUA	48.000,00
16000	62200	2024 4 SANEA 7	EXPROPIACIONES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MERES	10.500,00
16000	62200	2024 4 SANEA 8	SANEAMIENTO DE FERRERA FASE 2 EXPROPIACIÓN	20.000,00
16000	62200		EXPROPIACIONES SANEAMIENTO PARTIDA GENÉRICA	40.000,00
16000	62200	2024 4 SANEA 9	SANEAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CEBERA	203.000,00

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento  
Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

16000	62200	2024 4 Sanea 9	EXPROPIACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA CEBERA	2.500,00
16210	62500	2023 2 BASUR 1	CONTENEDORES	35.000,00
16500	61900	2024 4 ALUMB 7	RENOVACION A.P. LA RASA, LA LLOVERA, MOSQUITERA, EL PLANO Y CEREZALES	368.000,00
16500	61900	2024 4 ALUMB 5	MODERNIZACION ALUMBRADO	10.000,00
17100	62500	2024 4 PARQU 7	MOBILIARIO PARQUES INFANTILES	3.000,00
17100	62500	2024 4 PARQU 1	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	10.000,00
32300	63200	2024 4 ENSEÑ 1	INVERSION DE REPOSICION EN COLEGIOS	112.000,00
33300	63200	2024 4 CULTU 4	RENOVACION PLAZA CUBIERTA	48.000,00
33300	63200	2025 4 CULTU 5	AUTOMOTIZACION APERTURA CENTRO ESTUDIOS LA FRESNEDA	10.000,00
45400	61900	2024 4 CAMIN 3	INVERSION DE REPOSICION EN CAMINOS	510.500,00
92010	62600	2024 4 INFOR 1	EQUIPOS INFORMATICOS - RENOVACION RED	75.000,00
92020	63400	2024 4 PMOVEI 1	REPARACION VEHICULOS PARQUE MOVIL	12.000,00
93310	62500	2024 4 EDIFI 2	MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	6.000,00
93310	63200	2024 4 EDIFI 3	ADECUACION INSTALACION ELECTRICA CASA CONSISTORIAL	27.000,00
"011	91300		AMORTIZACION PRESTAMOS	1.360.000,00
				<b>9.035.950,00</b>

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2023 para gastos generales y cuotas de urbanización:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
396.10	CUOTAS DE URBANIZACION	650.000,00
870.00	REMANENTE DE TESORERIA GENERAL	10.038.250,00
	<b>TOTAL</b>	<b>10.688.250,00</b>

2º.- Aprobar un nuevo plan cuatrienal de inversiones con el desglose que se incorpora en el expediente.

3º.- Para los gastos plurianuales de inversión previstos en el capítulo 6 del presente expediente de modificación de créditos, los límites del artículo 174 del TRLRHL podrán ser ampliados por el órgano de contratación hasta el máximo de las consignaciones previstas en este expediente de modificación y plan plurianual de inversiones.

4º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

5º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

**Segundo.-** Exponer al público la propuesta de modificación de crédito nº 7/2024 del Ayuntamiento de Siero, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

**Tercero.-** Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 7/2024, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

**Cuarto.-** Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 7/2024, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

**Quinto.-** La propuesta de Modificación de Crédito nº 7/2024 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

**Sexto.-** La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 7/2024 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**Séptimo:** Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 7/2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, el Concejal va a hacer una exposición de la propuesta.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

“Buenos días a todos. Bueno, muy brevemente, como, como bien explicaba el Secretario, es una modificación de crédito por importe de 10.688.250 euros. Es la modificación de crédito más importante del año a nivel de importe. De los cuales 10.038.250 van con cargo al remanente líquido de Tesorería, y 650.000 euros se financian..., serían para financiar una obra urbanística como cuotas de urbanización, con lo cual al Ayuntamiento esta obra no le costaría nada. Como bien se explica en la propuesta, hay 53 actuaciones. La última de ellas, la que está enumerada con el número 53, es la amortización de la deuda. Es decir, vamos a amortizar toda la deuda viva que tiene el Ayuntamiento, volveremos a dejar al Ayuntamiento con una deuda 0, y en una situación económica pues idílica. Y bueno, pues la composición de estas propuestas, por un lado, es un empuje muy alto a nuestro programa electoral. Por otro lado, también se han tratado de considerar todas las demandas y peticiones de los Concejales del Equipo de Gobierno en el día a día, pues todas las necesidades que han ido viendo en casi este año que llevamos gobernando. Y por otro lado, pues los distintos acuerdos que se ha llegado con otras formaciones, y que con los cuales estamos, estamos de acuerdo. Creemos que es una, bueno, una propuesta muy completa, que abarca, bueno, abarca bueno, actuaciones en todos los ámbitos y esperamos, bueno, pues pegar un empujón muy grande durante este año, que lo necesitamos, muchas gracias.”

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Alberto, vamos a abrir un turno de intervenciones. ¿Palabras? Josu.”

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días a todos. Bueno, la postura que nuestro Grupo va a mantener con esta modificación de crédito, pues va a ser la misma que mantiene la Intervención municipal de este Ayuntamiento. Entendemos como favorables muchas de las actuaciones que se recogen en el expediente, pero tenemos observaciones y matices que creo que tenemos que compartir. En primer lugar, creemos positivo que los ciudadanos de Siero sepan que de los 10,6 millones de euros que se va a movilizar, cerca de 2,3 millones van a ser movilizados en base a peticiones que este Grupo ha hecho a lo largo de las negociaciones presupuestarias con el Equipo de Gobierno. Cabe recordar que hemos sido, fuera de lo que es el Equipo de Gobierno, el único Grupo de la oposición que se sentó con propuestas, con un dossier que en su día enseñó el señor Alcalde, con una serie de peticiones que nos habían trasladado los vecinos de Siero, y bueno, pues nos es grato observar que muchas de estas demandas se han recogido. Actuaciones como las mejoras en los parques infantiles, mejoras en las instalaciones deportivas del Concejo, varios aparcamientos en Siero, saneamientos, por ejemplo, en la zona de Tineo, o el convenio con la CTA, para una nueva línea de transportes. Bueno, pues son algunas de las actuaciones que ahora se recogen y que fueron introducidas en su momento a petición de Vox. No están todas, eso también tenemos que decirlo, alguna quedó, quedó pendiente, y alguna otra bueno, pues al final, después de comentarlo con el equipo de Gobierno, pues se va a financiar seguramente con fondos propios, como son la colaboración con el RIDEA, o una colaboración también con la Asociación de ELA, que me consta que también está bastante avanzada y que bueno, que nos sienta, bueno, pues bastante bien en ese sentido. De todas formas, como decía al principio, hay un par de actuaciones que bueno, a las que entendemos que hay que hacer un poco, un par de matizaciones. La primera, bueno, pues las inversiones en las instalaciones deportivas, más que nada

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

no por el fondo, que nosotros también lo perseguimos, sino con la forma. Ya se trató el día del pleno monográfico de las instalaciones deportivas, lo intentamos poner sobre la mesa, que ya no era tanto el uso de las instalaciones en sí mismo, sino la titularidad de las mismas. Al final vamos a pagar una obra en una instalación municipal, de la cual es titular el Ayuntamiento, la vamos a pagar a través del PDM, pero con fondos del Ayuntamiento que les traspasamos al PDM. Entonces creemos que, como dijimos en aquel pleno, pues ha llegado el momento de sentarnos y de regularizar un poco la situación, de modificar ese reglamento del PDM y de bueno, pues ponerla a cada nombre, pues o llamar, perdón, a cada cosa por su nombre. Y la segunda de las observaciones que hacemos es en relación a la cooperación internacional al desarrollo que se establece. En el informe de Intervención se establece que se requiere de un plan director del que carecemos, y de un plan estratégico de subvenciones que sí que mantenemos vigente, pero que no contiene, pues ninguna previsión en este sentido. Este Equipo de Gobierno ya eliminó durante la pasada legislatura este tipo de ayudas, y si digo de todo, no se trata tanto del fondo sino volvemos a la forma, si no se sustenta una forma que desde la Intervención se nos debe pasar, pues entendemos que bueno, que hay que hacer esa pequeña matización. A pesar de ello, ponemos en una balanza, pues el diálogo que hemos mantenido desde septiembre con el equipo de Gobierno, esos 2,3 millones de euros que se recogen en aportaciones de VOX, contra pues unos 10.000 euros que no le vemos encaje jurídico. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, muchas gracias, Josu; Silvia”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, estamos ante unos nuevos presupuestos a todos los efectos, que se llevan a cabo por parte del equipo de Gobierno sin explicaciones a quienes ejercemos la oposición. No tenemos más que una justificación de unas tres líneas por cada una de las partidas, y efectivamente, el propio expediente reconoce la falta de detalle para muchas de esas 53 partidas. Preguntamos en la Comisión informativa de Hacienda, que es donde se vota, y se nos remite a la de Urbanismo para acceder a esa información, como si la información fuera retroactiva y tuviera algún sentido primero votar y luego ser informados. Nos surgen dudas, estando de acuerdo con muchas de las partidas, que consideramos lógicamente muy necesarias. Nos surgen dudas, por ejemplo, con los 15.000 euros del patrocinio para el Desfile de América en Asturias. Yo no sé, con la situación que tenemos en Siero de nuestras asociaciones y la gente que tira realmente por nuestra cultura, que en algunos casos tienen a gente contratada con un año sin sueldo, si podemos permitirnos subvencionar las fiestas de otro concello. No sé si en esta época también en la que las fronteras parecen estar un poco difusas con nuestros conceyos vecinos, tenemos claro que Siero, en el límite con Oviedo, acaba en Puente Nora, y es de Puente Nora para acá lo que debemos cuidar. También aparecen 33.000 euros para patrocinio a categorías inferiores de fútbol campo. Totalmente partidarios de promocionar el deporte base, ahora bien, hay muchos otros deportes que no son fútbol campo y que también merecen la misma atención. Vamos a dedicar 103.500 euros a cargadores eléctricos municipales. Llevamos 3 meses preguntando cuál es el procedimiento por el cual se determina quién puede hacer uso de esos cargadores. A día de hoy, no lo sabemos, con lo cual nos despierta muchas dudas estos 103.000 euros quién va a disfrutar de ellos. 15.000 euros para la cubierta de la biblioteca de Carbayín. La biblioteca de Carbayín está en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

un estado tan lamentable que 15.000 euros no da ni para empezar. Tiene la cubierta, llevan 2 años sin calefacción. Esto entendemos que va a ser un parche que va a requerir de muchas otras actuaciones, que esperemos que se lleven a cabo también. 90.000 euros para la elaboración de análisis de la situación de red de abastecimiento y saneamiento para detectar futuras necesidades. Bueno, esto lo trasladamos también en la Comisión de Urbanismo. A continuación vamos a votar unas modificaciones de los planes de saneamiento y aguas. Qué sentido tiene estar hablando ya de modificaciones cuando al parecer, todavía faltan estudios por realizar. 45.000 euros para alquiler de maquinaria, porque seguimos externalizando en lugar de adquirir nuestra propia maquinaria, y no tener que contratar empresas. 487.000 euros más para la carísima conexión entre la Urbanización La Fresneda y Lugones, que se unen también a la línea de bus para unir con Parque Principado. Bueno, a la vista de las noticias que aparecen en prensa esta mañana, ya se entienden mejor estas partidas. Nos alegramos por las vecinas y vecinos de La Fresneda, que van a disponer de conexión peatonal, aunque ya existía, y de línea de bus, pero hay muchos otros pueblos en Siero que no tienen ninguna de las dos cosas, y que no se ven reflejados en estos remanentes. 600.000 euros para la Plaza de Europa de Lugones, sin que se nos haya explicado tampoco en qué consiste. Si va a suponer techarla, ampliarla, no sabemos en qué consiste. 100.000 euros más para ampliar la Glorieta de Castro, que tiene 4 años. ¿Cómo puede ser que en 4 años una glorieta ya quede pequeña? ¿Con qué previsión trabajamos, con qué previsión hacemos las obras? 600.000 euros para los accesos a La Pola desde La Minera. Según las infografías que vimos en prensa, que es la única información que tenemos al respecto, esto supondría la desaparición de unas 100 plazas de aparcamiento más en La Pola, donde ya la situación es muy complicada, afectando por supuesto a la movilidad, y muy especialmente al comercio local. Por todo esto, reiterando que estamos de acuerdo con muchas de las partidas, pero nos surgen dudas en muchas otras, y sobre todo, no contamos con la información suficiente, nuestro voto va a ser abstención, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, Silvia. Sí, Juan.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

### **Fombella:**

“A ver, ahora. Bien, en primer lugar, no puede estar este Grupo municipal de la oposición de acuerdo conforme con el expediente de modificación de créditos pretendida, tanto en su modalidad de crédito extraordinario como suplemento de crédito, por las siguientes razones. En primer lugar, por no haber contado el Equipo de Gobierno con el Grupo mayoritario de la oposición, no ha habido negociaciones presupuestarias con el mismo, lo cual es un desprecio a los más de 6.000 votantes que ha tenido el Partido Popular en las últimas elecciones municipales. Segundo lugar, porque ello supone un agravio comparativo respecto de otras necesidades del Concejo. Y en tercer lugar, por no hacer frente a las verdaderas y auténticas necesidades de Siero. Y así tenemos, y en concreto, con las diferentes partidas lo siguiente. No encuentra este Grupo justificación a los 15.000 euros de publicidad del Día de América, mientras los siete hogares de jubilados que hay en Siero tienen que repartirse una subvención de 10.000 euros. No se comprende en modo alguno cómo se patrocinan equipos de fútbol por importe de 66.000 euros, además de los cientos de miles ya comprometidos para equipos profesionales que no son del Concejo, sin que reporte beneficio claro

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

alguno para el mismo, mientras otros equipos, como son baloncesto, balonmano, atletismo, piragüismo, escalada, tiro con arco, voleibol, etcétera del Concejo no es que reciban ya la misma cantidad por el mismo concepto de patrocinio, es que no reciben ninguna, y además, muchos de ellos tienen que costear incluso el uso de las instalaciones municipales. No se entiende el dispendio de pago de 280.000 euros en una pista de fútbol y baloncesto en el Parque Alfonso X y otros 200.000 euros más en pistas deportivas en el Parque La Paz, casi medio millón de euros en total para ambas actuaciones, medida absolutamente electoralista y demagógica, cuando ya existen ambas y se pueden conservar con mucho menos gasto que el propuesto. Y todo ello, mientras otras instalaciones están totalmente abandonadas por el equipo de Gobierno. Caso de la instalación municipal del polideportivo de Carbayín Alto, caso del Centro Polivalente del Instituto Juan de Villanueva en Pola, que aunque de titularidad ajena al Ayuntamiento, la excusa de la falta de competencia sobre el mismo, a estas alturas, no es creíble ni admisible, por cuanto el Ayuntamiento aborda constantemente obras e instalaciones, en colegios y otras dependencias que no son de su titularidad. Ejemplo, los 400.000 euros aprobados en el último presupuesto para inversiones en centros escolares y la pista deportiva del Colegio de Los Campones. Su estado de humedades en paramentos verticales y cubierta es absolutamente digno de crítica y de censura política. Y no es que critique esta parte los gastos a realizar, es que se reclama un trato igualitario. El gastar, que no invertir, 30.000 euros en los vestuarios de El Bayu confieren la razón a esta parte en la malversación de patrimonio público denunciada, por cuanto en todas las instalaciones deportivas cedidas mediante convenio o concesión administrativa, son los clubs y asociaciones usuarias quienes lo utilicen las que deben afrontar tal gasto. La ejecución de un gasto de 260.000 euros en una sola pista de skate-board en Lugones es un absoluto dispendio injustificado, puesto que con tal cantidad bien se pueden hacer varias en otros centros urbanos de Siero. El programa de grafitis por 20.000 euros ofende e insulta realmente a las asociaciones sociales, culturales, recreativas, sociedades de festejos, caso de la banda de música, caso de las diferentes asociaciones corales y musicales, deportivas, folclóricas, Cáritas de Lugones, que no solo cuentan con ninguna o mínimas ayudas, no suficientes en todo caso para llevar a cabo su encomiable labor, sino que se ven abocadas a devolver gran parte de las mismas por formalismos no justificados, y debiendo de abonar tasas por la utilización de los edificios e instalaciones municipales, caso del auditorio del Centro Polivalente de Lugones. Y en definitiva, no es de recibo tampoco la amortización de préstamos por 1.360.000 euros, cuando y solo como ejemplos, es necesario abordar de manera urgente las siguientes obras y necesidades absolutamente imprescindibles. Primero, plan integral de ordenación y mejora de El Carbayu en Lugones, conforme a proposición escrita de este Grupo municipal, hace varios meses ya. Segundo, acera peatonal en Faes Valdesoto, entre la iglesia, centro municipal, campo de fútbol, instalaciones deportivas, colegio, farmacia y centro de salud. Es imprescindible abordar tal obra por el peligro que ello va a suponer, que ello supone en la actualidad, el acceso por las carreteras, con grave peligro para la integridad física de las personas. Tercer lugar, acera peatonal entre el Barrio de Lieres, el Bar Montes, casino, cuarteles, centro de salud. Además, lo cual fue aprobado en su día, mediante plenario. Cuarto, aceras peatonales en Pola de Siero, de La Venta La Uña hasta la glorieta de acceso a la autovía de Marcenado. Todo lo expuesto se expone en el Pleno, no solo para realizar aquella promesa que en pleno de investidura se efectuó por este Grupo municipal, de realizar propuestas, sino para que los vecinos de Siero conozcan que hay alternativa mucho mejor, hay alternativas mucho mejores y más beneficiosas para el conjunto de los ciudadanos que las que solo por motivos electoralistas propone el equipo de Gobierno. La situación idílica que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

nos ha reflejado el señor Concejal de Hacienda no es amortizar préstamos, es en realidad abordar las necesidades expuestas. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con que amortizar un millón trescientos y pico mil euros sea una situación idílica. La situación idílica es afrontar las necesidades. Y aun reconociendo que existen partidas que son adecuadas, correctas, en la modificación de préstamo que se realiza, al meterlo todo en un totum revolutum y efectivamente no se nos explicar muchas de ellas y estar totalmente injustificadas, la votación, o nuestro voto va a ser en contra, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, Juan. ¿Alguna intervención más? Sí, Tere.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Buenos días a todas y a todos. Una vez analizada la propuesta de modificación de crédito de remanente líquido de Tesorería, se ve claramente que las actuaciones son realmente necesarias en el municipio. Estamos hablando de una importante cantidad, mayoritariamente de inversión, que supera los 10 millones de euros, y donde el Equipo de Gobierno ha tenido en cuenta nuestras propuestas, como son la primera fase del saneamiento de El Rayu La Cuesta, por un importe de 649.999,20 euros; la inversión de reposición de caminos en la zona rural por un importe de 510.000 euros, y la partida de emergencia Gaza, por un importe de 10.000 euros. Además de nuestras propuestas, en la misma se incluyen otras actuaciones de las que, en las que coincidimos en nuestro programa electoral, y por ello nuestro voto va a ser a favor de la propuesta, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, gracias, Tere. ¿Alberto entonces? Alberto.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pajares San Miguel:**

“Bueno, por matizar alguna de las cuestiones que se han comentado ahora. Les pediría a los Concejales del Partido Popular, por favor, que se leyera la ley, porque es una ley que aprobó el ministro Montoro en su época, en la que dice que para, y que han vuelto esas reglas fiscales, y la que dice que para poder utilizar el remanente líquido de Tesorería, lo primero que hay que hacer es amortizar la deuda. Entonces claro, cuando ustedes ya no saben ni siquiera esto, pues hablar del resto del expediente, pues parece bastante complicado. Ustedes denominan gasto, no es gasto, es inversión, cuando la partida propia que se le pide a Intervención, oiga, ¿esto a dónde va? A una partida que empieza por el número 6, que es de inversión. No, es que esto es un gasto, no, lo de El Bayu. No, es una inversión, esa obra es una inversión, no es un gasto corriente, pero bueno, ustedes sacan las conclusiones un poco erróneas, la verdad. También confunden lo que es un patrocinio con una subvención. Un patrocinio se hace para llevar el nombre de Siero, como la publicidad que hacen las empresas, con el objetivo de captar inversiones y de poner así en valor. No es lo mismo que una subvención, confunden totalmente este tipo de cuestiones. Y evidentemente ya lo último, lo último que me faltaba por oír, es que se le exige por parte, desde el punto de vista político, que las asociaciones devuelvan subvenciones por formalismos no justificados. No, cuando se les exige devolverlo es porque no cumplen las bases de las subvenciones. Y con un informe técnico, no es una decisión política el que las asociaciones tengan que devolver las subvenciones. La verdad que ha

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

dicho una barbaridad tras otra y bueno, pues la verdad que me he quedado un poco sorprendido. Pero bueno, solo quería comentar esto, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, Juan.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Le reto, señor Concejal de Hacienda, a que debatamos esa ley que usted me dice, cuando quiera y donde quiera, y veremos que usted es el que hace la demagogia y no tiene razón en la cuestión de interpretar la ley, porque efectivamente, la ley que dice que tantas veces ha dicho que el señor Montoro determina, no dice eso efectivamente, lo que usted dice. Lo que pasa es que usted lo utiliza de nuevo para menospreciar a este Grupo de la oposición. Por eso yo le reto cuando usted quiera, personalmente o en el Pleno o en cualquier comisión, a tratar este tema de la ley. Que ya lo dijo otra vez y yo ahora quiero de una forma definitiva y por todas hablar sobre el tema de la ley. Bien, mire, este, respecto de las barbaridades que usted imputa a este Grupo, no soy tan ignorante para determinar lo que es un patrocinio, para no conocer lo que es un patrocinio de lo que es una subvención. Yo lo que le estoy diciendo es que innecesario patrocinios, no se ve un claro beneficio en los patrocinios, y sí en cambio, sí tenemos unos beneficios directos en lo que son las subvenciones. Mire usted, las barbaridades, usted cuando quiera debatir sobre barbaridades, yo le digo que debatamos sobre barbaridades. Y yo les pondré las constantes barbaridades que tiene el Equipo de Gobierno, y usted en este concreto caso, respecto de muchas de las cosas que dice y que pretende menospreciar a este Grupo de la oposición. Por tanto, gracias, señor, y cuando quiera a su disposición estaré para debatir la ley.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, vale, vale.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Pajares San Miguel:**

“Simplemente, yo no soy jurista, no conozco todas las leyes, pero sí conozco el informe de Intervención, y en la página 5.12 dice: La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria señala los elementos hacia los que debería ir destinado el remanente de Tesorería del ejercicio anterior, que son: 1, operaciones pendientes de aplicar del ejercicio anterior. Dichas obligaciones, reflejadas en la cuenta 413, ya han sido aplicadas. 2, reducción del nivel de endeudamiento. La modificación contiene la previsión de amortización total de la deuda bancaria existente. 3, inversiones financieramente sostenibles, es decir, inversiones en servicios básicos y que reduzcan costes de mantenimiento o aumenten su rendimiento. No lo digo yo, lo dice el informe de la Interventora municipal, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, Juan.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“En todo caso, en primer lugar, las leyes son interpretables; y en segundo lugar insisto, que usted lo que pretende es una interpretación torticera de lo que dice el informe de Intervención, que también dice otras cosas totalmente distintas. Insisto, podemos hablar en todo momento de la ley, pero lo que no puede admitir este Grupo de la oposición es que la amortización de 1.300.000 sea una situación idílica, porque aun siendo, bueno, entendiendo una consideración positiva, que efectivamente es necesario quitar deuda, no es la situación idílica que pretende usted pintar. La situación idílica de solucionar ante todo las necesidades de los ciudadanos de Siero, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, vamos a proceder a la votación, ¿votos a favor?”

## **4.- EXPEDIENTE GEN180008 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2024 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN.-**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de créditos nº 2/2024 del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Siero, en la modalidad de suplemento de crédito, a financiar con bajas por anulación.

### **Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

**1ª.-** El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal de Siero; y someter a información pública el acuerdo provisional, en la forma legalmente establecida.

**2ª.-** Asimismo, en ese mismo pleno se aprobó inicialmente una modificación de créditos del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal en la modalidad de suplemento de crédito y cuya financiación son las bajas por anulación derivadas de la modificación de la plantilla.

**3ª.-** En cumplimiento de lo acordado, el acuerdo de modificación de crédito del Patronato Deportivo Municipal, se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 51, de 12 de marzo de 2024, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

**4ª.-** Durante el período de información pública constan presentadas alegaciones por parte de D<sup>a</sup> Nieves Soler Fernández y de D. Iván Calvo Losada que formula reclamación en nombre de D<sup>ña</sup>. Nieves Soler Fernández, D. Rubén Rodríguez García, D<sup>ña</sup>. Tamara

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Lebrato Álvarez, Dña. Mercedes Cueva Redondo, Dña. Nieves Soler Fernández, D. Rufino Vigil Cabeza y D. Iván Calvo Losada, con fecha 12 de marzo de 2024, cuyo contenido obra en el expediente.

**5ª.-** En relación a las alegaciones antes referidas, por parte del Interventor Delegado del Patronato Deportivo Municipal se emite, con fecha 17 de abril de 2024, el informe que continuación se transcribe y que obra en el expediente:

## “INFORME DE INTERVENCIÓN

*Asunto: APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MC 2/2024.-*

*Con fecha 8 de abril de 2024, la Jefa del Servicio de Atención al ciudadano, informa que durante el periodo de información pública establecido, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 51, de fecha 12/III/2024, en relación al expediente 10918H001 sobre “modificación de Plantilla del Patronato Deportivo Municipal” constan presentados las siguientes reclamaciones:*

- *Escrito de la Dª Nieves Soler Fernández, monitora de actividades acuáticas del PDM en régimen laboral, número de asiento 105E18007U, presentado el 04/04/2024. Fundamenta su reclamación en que la misma supondrá una modificación sustancial de las condiciones de trabajo y que no ha existido una negociación con los representantes de los trabajadores.*
- *Escrito presentado por D. Iván Calvo Losada, número de asiento 105E180080, y fecha de presentación 04/04/2024, formulando reclamación en nombre de Dña. Nieves Soler Fernández, D. Rubén Rodríguez García, Dña. Tamara Lebrato Álvarez, Dña. Mercedes Cueva Redondo, Dña. Nieves Soler Fernández, D. Rufino Vigil Cabeza y D. Iván Calvo Losada monitores de actividades acuáticas en el PDM contratados en régimen laboral y que basan su reclamación en la vulneración de sus derechos laborales y en el perjuicio que se les causa con la medida.*

*Dado que dichas reclamaciones afectan al presente expediente de modificación de créditos, al ser las bajas por anulación la fuente de financiación del mismo, se procede a emitir el presente INFORME:*

### LEGISLACIÓN APLICABLE

*Resulta de aplicación al caso la siguiente normativa.*

- *Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

## ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2024, acuerdo elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones. Dicho Presupuesto General está integrado por el Presupuesto Municipal (56.540.013,34 euros), el del Patronato Deportivo Municipal (5.145.549,85 euros) y el de la Fundación Municipal de Cultura (2.731.473,05 euros), por un importe consolidado de 58.630.941,92 €, así como sus Bases de Ejecución y sus plantillas. Se publicó el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P.A de 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Pleno Municipal aprobó inicialmente el expediente 10918H001 de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal de Siero.

Asimismo en el citado Pleno se aprobó inicialmente el expediente GEN18008 de modificación de créditos del presupuesto del PDM en la modalidad de suplemento de crédito y cuya financiación son las bajas por anulación derivadas de la modificación de la plantilla. Por ello, ambos expedientes se encuentran relacionados de manera que la ejecutividad del primero condiciona la del otro.

## INFORME

Tal y como se señala en el informe de referencia, la plantilla presupuestaria viene regulada en el art. 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 126 del R.D. legislativo 781/1986, que indican :

Art. 90.1 Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

El artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, indica que las plantillas, que deberán de comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

*La presente modificación trae cuenta de una modificación de plantilla por amortización de plazas vacantes- El trámite de aprobación es el siguiente: Aprobación inicial por el Pleno, información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA y durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno y en el caso de que se presenten reclamaciones, deberán ser resultas por el Pleno en el plazo de un mes. Aunque formalmente no se ha procedido a reclamar contra el presente expediente de modificación de créditos, dada la íntima unión entre ambos y dado que si se aceptaran las reclamaciones a la plantilla el presente expediente debería decaer al carecer de fuente de financiación, se analizan las mismas;*

*Interesados: El artículo 170 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales establece quiénes tienen la condición de interesados a los efectos de presentar reclamaciones y cuáles son los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto. Respecto a la legitimación, podrán presentarlas “los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local” y “los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio nacional”. En este sentido, los reclamantes tienen la consideración de interesados y estarían legitimados para la presentación de alegaciones, al ser trabajadores del PDM y estar afectados por el presente expediente modificación de créditos.*

*Motivos para la reclamación: Respecto a los motivos por los que se pueden entablar reclamaciones, estos son los del artículo 170.2 TRRLHL En particular:*

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por esta ley: el presente expediente se ha ajustado íntegramente a lo dispuesto en el artículo 70 del TRRLHL.-*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*

*El presente expediente de modificación de créditos número 2/2024 de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, se corresponde con la amortización de dos plazas como consecuencia de la modificación de la plantilla recurrida. Puesto que en el informe jurídico de fecha 16-4-2024 obrante en su expediente ya se concluye que ninguna de las reclamaciones se ajustan a los motivos establecidos legalmente, se analiza si la modificación de la plantilla pudiera afectar al expediente de modificación de créditos por suponer la omisión del crédito necesario para una obligación exigible. En este sentido, y al tratarse de la amortización de plazas que se encuentran vacantes, las aplicaciones objeto de baja no están comprometidas y sus dotaciones se estiman reducibles por lo que las presentes reclamaciones no afectan al expediente de modificación de créditos.*

- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. Se trata de un expediente de modificación que no afecta a las previsiones de ingresos*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

*Por tanto, dado que no se producen ninguna de las circunstancias señaladas por el artículo 170.2 del TRLRHL procede la desestimación de las mismas y siendo preciso el acuerdo expreso de aprobación definitiva por parte del Pleno Municipal.-“*

**6ª.-** Con fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y Concejales Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios, formuló la propuesta que a continuación se transcribe, obrante en el expediente:

*“Vistas las reclamaciones interpuestas en el expediente 10918I0WQ de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal.*

*Considerando que tal y como se pone de manifiesto en el informe de la Intervención de fecha 17 de abril de 2024, las citadas reclamaciones no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170. 2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno Municipal la adopción del presente acuerdo:*

**Primero.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 2/2024 del Patronato Deportivo Municipal.

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma indicada en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de abril de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Táranó Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y PODEMOS Siero), y **ninguna abstención:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Nieves Soler Fernández y de D. Iván Calvo Losada que formula reclamación en nombre de D<sup>ña</sup>. Nieves Soler Fernández, D. Rubén Rodríguez García, D<sup>ña</sup>. Tamara Lebrato Álvarez, D<sup>ña</sup>. Mercedes Cueva Redondo, D<sup>ña</sup>. Nieves Soler Fernández, D. Rufino Vigil Cabeza y D. Iván Calvo Losada, por los motivos expuestos en el informe anteriormente transcrito.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación de crédito nº 2/2024, del Patronato Deportivo Municipal en la modalidad de suplemento de crédito, a financiar con bajas por anulación.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación de créditos nº 2/2024 del Patronato Deportivo Municipal, sin que dicha modificación entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención en este punto? Sí, Silvia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Vamos a mantener nuestra postura totalmente contraria a la privatización de los cursillos del PDM y añadir que, bueno, las personas empleadas plantean las alegaciones en la medida que pueden, porque es la única manera que se les da de poder participar en este proceso, en el que, por otra parte, se les ha culpabilizado de forma absolutamente injusta, gracias. “

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Muchas gracias, ¿alguna intervención más? ¿Votos a favor de la propuesta?.”

**5.- EXPEDIENTE 10918H001 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.-**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024.

**Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

**1ª.-** El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal de Siero; y someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la plantilla, antes señalada, en la forma legalmente establecida.

**2ª.-** Asimismo, en ese mismo pleno se aprobó inicialmente una modificación de créditos del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal en la modalidad de suplemento de crédito y cuya financiación son las bajas por anulación derivadas de la modificación de la plantilla.

**3ª.-** En cumplimiento de lo acordado, el acuerdo de modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal, se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) nº 51, de 12 de marzo de 2024, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

**4ª.-** Durante el período de información pública constan presentadas alegaciones por parte de D<sup>a</sup> Nieves Soler Fernández y de D. Iván Calvo Losada que formula reclamación en nombre de D<sup>ña</sup>. Nieves Soler Fernández, D. Rubén Rodríguez García, D<sup>ña</sup>. Tamara Lebrato Álvarez, D<sup>ña</sup>. Mercedes Cueva Redondo, D<sup>ña</sup>. Nieves Soler Fernández, D. Rufino Vigil Cabeza y D. Iván Calvo Losada, con fecha 4 de abril de 2024, cuyo contenido obra en el expediente.

**5ª.-** En relación a las alegaciones antes referidas, por parte del Interventor Delegado del Patronato Deportivo Municipal se emite, con fecha 17 de abril de 2024, el informe que continuación se transcribe y que obra en el expediente:

## **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Asunto: Reclamaciones al expediente de modificación de la plantilla del PDM*

*Con fecha 8 de abril de 2024, la Jefa del Servicio de Atención al ciudadano, informa que durante el periodo de información pública establecido, mediante la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 51, de fecha 12/III/2024, en relación al expediente 10918H001 sobre “modificación de Plantilla del Patronato Deportivo Municipal” constan presentados las siguientes reclamaciones:*

*- Escrito de la D<sup>a</sup> Nieves Soler Fernández, monitora de actividades acuáticas del PDM en régimen laboral, número de asiento 105E18007U, presentado el 04/04/2024. Fundamenta su reclamación en que la misma supondrá una modificación sustancial de las condiciones de trabajo y que no ha existido una negociación con los representantes de los trabajadores.*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

- Escrito presentado por D. Iván Calvo Losada, número de asiento 105E180080, y fecha de presentación 04/04/2024, formulando reclamación en nombre de Dña. Nieves Soler Fernández, D. Rubén Rodríguez García, Dña. Tamara Lebrato Álvarez, Dña. Mercedes Cueva Redondo, Dña. Nieves Soler Fernández, D. Rufino Vigil Cabeza y D. Iván Calvo Losada monitores de actividades acuáticas en el PDM contratados en régimen laboral y que basan su reclamación en la vulneración de sus derechos laborales y en el perjuicio que se les causa con la medida.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Resulta de aplicación al caso la siguiente normativa.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

## ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero para 2024, acuerdo elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones. Dicho Presupuesto General está integrado por el Presupuesto Municipal (56.540.013,34 euros), el del Patronato Deportivo Municipal (5.145.549,85 euros) y el de la Fundación Municipal de Cultura (2.731.473,05 euros), por un importe consolidado de 58.630.941,92 €, así como sus Bases de Ejecución y sus plantillas. Se publicó el correspondiente anuncio de aprobación definitiva en el B.O.P.A de 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 29 de febrero de 2024 el Pleno Municipal aprobó inicialmente el expediente 10918H001 de modificación de la plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal de Siero.

Asimismo en el citado Pleno se aprobó inicialmente el expediente GEN18008 de modificación de créditos del presupuesto del PDM en la modalidad de suplemento de crédito y cuya financiación son las bajas por anulación derivadas de la modificación de la plantilla. Por ello, ambos expedientes se encuentran relacionados de manera que la ejecutividad del primero condiciona la del otro.

## INFORME

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

La plantilla presupuestaria viene regulada en el art. 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 126 del R.D. legislativo 781/1986, que indican :

*Art. 90.1 Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*El artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, indica que las plantillas, que deberán de comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. En consecuencia, las modificaciones de la plantilla han de tener idéntica tramitación que la aprobación del presupuesto, es decir: Aprobación inicial por el Pleno, información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA y durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno y en el caso de que se presenten reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.*

*Interesados: El artículo 170 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales establece quiénes tienen la condición de interesados a los efectos de presentar reclamaciones y cuáles son los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto. Respecto a la legitimación, podrán presentarlas “los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local” y “los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio nacional”. En este sentido, los reclamantes tienen la consideración de interesados y estarían legitimados para la presentación de alegaciones, al ser trabajadores del PDM.*

*Motivos para la reclamación: Respecto a los motivos por los que se pueden entablar reclamaciones, estos son (artículo 170.2 TRRLHL):*

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos por esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

*El presente expediente está relacionado con el expediente GEN18008 de modificación de créditos número 2/2024 de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, bajas que se corresponden con la amortización de dos plazas de monitor de natación como consecuencia de la modificación de la plantilla del PDM. Visto el informe jurídico de fecha 16-4-2024 obrante en el expediente en el que se concluye que ninguna de las reclamaciones se ajustan a los motivos establecidos legalmente, y puesto que con las bajas de los créditos*

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

*derivados de la amortización de las plazas se financia el expediente de modificación de créditos 2/2024 se considera conveniente que exista un acuerdo expreso del Pleno en dicho expediente relativo a la desestimación de las reclamaciones y la continuación de la tramitación para su entrada en vigor.”*

**6ª.-** Con fecha 17 de abril de 2024, el Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal y Concejal Delegado del Área de Deportes, Salud y Protección contra Incendios, formuló la propuesta que a continuación se transcribe, obrante en el expediente:

*“Resultando que, con fecha 4 de abril de 2024 y dentro del plazo establecido al efecto tras su aprobación inicial, se presentan a la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal incluida en el presupuesto municipal para 2024 sendas reclamaciones por parte de D.ª Nieves Soler Fernández y D. Iván Calvo Losada, monitores de actividades acuáticas del organismo.*

*Considerando que el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, señala que las reclamaciones deben ser resueltas por el Pleno Municipal.*

*Visto el informe del interventor-delegado del Patronato Deportivo Municipal, se propone al Pleno Municipal la adopción del presente acuerdo:*

*Primero.- Declarar la improcedencia de las alegaciones formuladas, al no corresponderse ninguna de ellas con los motivos de reclamación sobre el presupuesto que figuran en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024.*

*Tercero.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 22 de abril de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárano Vega (total **ocho votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y PODEMOS Siero), y **ninguna abstención**:

**Primero.-** Declarar la improcedencia de las alegaciones formuladas, al no corresponderse ninguna de ellas con los motivos de reclamación sobre el presupuesto que figuran en el apartado 2 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2024.

**Tercero.-** Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación de la plantilla del Patronato Deportivo Municipal, sin que dicha modificación entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Procedemos a votar, ¿votos a favor?”

## **6.- Expediente 23118T00E - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PLAN DIRECTOR MUNICIPAL DE AGUAS.-**

Visto el expediente relativo al Plan Municipal de Obras y Servicios de las Infraestructuras de Abastecimiento de Agua del Ayuntamiento de Siero (2020-2028).

Visto el Informe Técnico del Estudio Técnico de diagnóstico y necesidades de inversión del sistema de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Siero, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, Jefe de Sección de Obras Públicas, obrante en el expediente.

Visto el informe del Jefe de Sección de Obras y Servicios, de fecha 16 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 18 de abril de 2024.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero); y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal de PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Obras y Servicios de las Infraestructuras de Abastecimiento de Agua del Ayuntamiento de Siero para el periodo comprendido entre 2020-2028, actualizando y completando con la relación de actuaciones e inversiones recogidas en el "Capítulo 12.- Recomendaciones de Inversión" definidas en el "Estudio técnico de diagnóstico y necesidades de inversión del Sistema de Abastecimiento de Agua del Ayuntamiento de Siero".

**Segundo.-** Someter la modificación del Plan anteriormente aprobado inicialmente a un período de información pública de veinte días, durante el cual podrán presentarse por todos los interesados las sugerencias y alegaciones que se tengan por conveniente, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

**Tercero.-** De no presentarse ninguna alegación, reclamación o sugerencia durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Plan hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención en este punto? Sí, Silvia.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

“Respecto a este punto y al siguiente, ni hemos tenido acceso a los estudios realizados ni aparecen suficientemente detalladas las modificaciones en el expediente, ni obtuvimos tampoco una explicación satisfactoria en la Comisión informativa al por qué se van a llevar a cabo modificaciones cuando todavía, al parecer, no se ha concluido la fase de estudio, y de hecho se acaban de aprobar 90.000 euros de remanentes para concluir esos estudios. Pero más allá de eso, nos hemos dado cuenta de que en el acta de la comisión que hace referencia a la parte de urbanismo, aparece claramente que va anexo el estudio, y sin embargo, no va anexo, no hemos tenido acceso a ese estudio. Por lo tanto, vamos a solicitar que los puntos 6 y 7 sean eliminados del orden del día para mejor estudio.”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Perdón, que la documentación que obra en el expediente, por lo menos en la que yo tengo, el informe técnico del estudio de gestión sí estaban las... Y las necesidades de inversión, y en el 7 también. No sé si faltaba algún documento más. Pero ese documento sí que, y el informe técnico, en el 7, el informe técnico de diagnóstico y necesidades de inversión aparece en el expediente, y también aparece la relación de inversiones, pero no sé si esta es la información, si esto es la documentación. Yo es la que he podido ver en él, y el informe técnico.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Es que no se aprueba ningún estudio, se aprueba un plan director, que al igual que se ha hecho en otras ocasiones en el Plan municipal de Obras y de Abastecimiento, lo que hay es un resumen, un detallado de las actuaciones a incluir. Ni siquiera tenían una valoración económica. No tiene por qué venir, no estamos aprobando ningún proyecto, estamos aprobando un plan director, no tiene por qué haber proyectos. El plan director, igual que se han aprobado anteriormente los planes de saneamiento y de aguas, entre otras cosas, para poder expropiar en el caso de que sea necesario, no requiere que lleve ningún tipo de proyecto. Viene un informe de los técnicos responsables, en el que detallan las obras que entienden que son necesarias, tanto en materia de abastecimiento como de saneamiento, para entre otras cosas, bueno, pues garantizar en este caso, en este punto, el suministro del abastecimiento de aguas, según la demanda presente y futura que va a necesitar el Concejo de Siero. Y luego a raíz de ahí, pues ya se verá si se hacen proyectos a medida que se vayan pudiendo ejecutar. Y en el saneamiento, lo mismo. El Plan director no tiene que tener, no tiene que tener los proyectos. El Plan director es, bueno, tenemos estas necesidades, y bueno, vamos a aprobar el Plan director, que es como un compromiso, o una necesidad de que hay que actuar en esas actuaciones que detallan los técnicos. Y puede haber alguna... Ni siquiera anteproyecto. No hay ni anteproyectos. ¿Entonces es suficiente para aprobar el Plan director esta documentación?”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“El punto 6 esas recomendaciones de inversión, definidas en el estudio técnico de diagnóstico y de necesidades de inversión de sistema de Aguas. Aquí hay un informe técnico, que dice "informe técnico y estudio técnico y necesarios de sistemas de aguas". Eso venía en el expediente. Yo, esa es la referencia, eso evidentemente, venía en el expediente. Yo creo que eso sí, yo creo que está.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

“¿Y es suficiente para aprobar el Plan director, este informe?”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“La documentación es que es la que se tramitó y que obra en el expediente. Creo que es la remisión que se hace, se hace a este informe, creo, pero vamos.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, la única información que tenemos, efectivamente, es un informe técnico que se basa en el estudio, pero no tenemos el estudio. Y leo textualmente el acta. Aprobar inicialmente la modificación del Plan municipal de Obras y Servicios de la municipal de Obras y Servicios de Saneamiento, hay una errata, y Alcantarillado de Saneamiento de Siero, actualizando y completando con las actuaciones previstas en el estudio técnico de diagnóstico y necesidades de inversión del sistema de saneamiento del Ayuntamiento de Siero anexo a este acuerdo.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Y el plan que modifican, ¿miró cuál era, el que es modificado? ¿Qué incluía el plan, qué modifica?”

### **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Ese es el punto 7.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ese es saneamiento, ese es el de saneamiento. Estamos en el de abastecimiento.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí por eso, por eso digo que sí, que nos ocurre lo mismo en los dos puntos, y por eso solicitamos la retirada de los dos puntos.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Pero ¿han mirado el plan que modifica qué tenía? ¿Lo ha visto el plan que lo modificamos, al que hace referencia, y ahora que estamos en el 6, que habla de modificar y actualizar el plan que había? ¿Qué es lo que habíamos aprobado en su día, que modificamos con esto? Una relación detallada de las actuaciones a realizar, no hay ningún proyecto ni redacción. Puede haberlo o no, pero cuando haya un proyecto, lleva el cauce correspondiente de aprobación. En el saneamiento, pues va una relación de saneamientos larga. Alguno sí tiene proyecto o anteproyecto, pero más allá de eso, cuando llegue el caso, pues cada uno de esos proyectos tendrán que ir aprobándose, si se considera oportuno, por la correspondiente comisión o órgano competente. Ahora lo que hay un plan director, oiga mire, esto son las actuaciones que el municipio requiere para ejecutar, tanto en abastecimiento de agua como en saneamiento. ¿Y qué se busca? En el punto 6 que tratamos ahora, pues garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad para la demanda actual y la futura que se pueda prever en los próximos años. En el saneamiento, pues que todos los núcleos y todos los vecinos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

puedan llegar a tener saneamiento. Entonces oye, hay unos cuantos que hemos hecho, y oye, va recorriendo el territorio de donde no lo hay, y va detallando, pues esos son los que habría que hacer, y hacer una cuantificación muy por encima, económica, que viene aquí. En el caso del agua, pues viene, pues qué es lo que hay que hacer. Bueno, pues aquí viene. Recomendaciones de inversión estimadas en infraestructuras de abastecimiento; captación de recursos propios y tratamiento de agua potable; mejora de capacidad de acumulación de reserva, renovación de redes de fibrocemento; renovación redes antiguas de otros materiales; renovación de parques de contadores. En los depósitos, depósito de Cobasil, depósito de El Berrón; ampliación del depósito de Granda Lugones; depósito de Espinera y Piquero; otras actuaciones de mejora y ampliación en el resto de depósitos y captaciones. Renovación de conducciones de agua, estima en 56 kilómetros. 16,7 de las de fibrocemento, 15% de tuberías antiguas y renovación del parque de contadores 12.500 unidades. Bueno, y es lo que, y establece las prioridades. La primera es renovación de tuberías; la segunda, mejora de la capacidad de regulación de los depósitos; y la tercera renovación de contadores para mejorar los recursos... Y no sé, no, no podemos aprobar más. Cuando haya proyectos se irán llevando a donde corresponda, a la Comisión. Y como hasta ahora, los proyectos de agua y saneamiento que se licitan, bueno, pues se aprueban. Ahora lo llevamos en el..., hemos aprobado en el remanente incluir varios proyectos de saneamiento. Una vez que se, aquí puede venir el detalle de dónde hay que hacer saneamiento. Hay que hacer saneamiento, completar la parroquia de Celles, o extenderlo en el de Otero, Ferrera, la fase siguiente, bueno. Va recorriendo el territorio y haciendo estimaciones de lo que puede ser en kilómetros de red y el coste económico y zonas. Pero una vez que eso se vaya concretando en proyectos de ejecución, es ese momento en el que se tienen que ir aprobando. Pero bueno, no obstante, oye, cualquier información que se necesite en este sentido, pues la pedís, que no hay ningún problema en facilitarla. La que vaya generándose, si ahora no hay. Los técnicos tienen, pues una valoración en base a estudios ya hechos que había, como es el de CADASA que hizo en su día una auditoría de la situación de la red de abastecimiento del Ayuntamiento y han ido actualizándola, y bueno, y revisándola y haciendo una estimación económica, pero bueno, no sé. Pero yo creo que es suficiente para poder aprobar un plan director, este detalle.”

## **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Toda la información que viene en el expediente es la que consta en el expediente electrónico que se les ha remitido. Creo que es un expediente muy corto, tiene muy pocos apartados. Y uno, y evidentemente la remisión que se hace en el punto 6 es, yo entiendo es a ese informe, es a ese informe técnico.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Y es suficiente para poder aprobar un plan director esta información que hay?.”

## **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Los planes directores de este tipo no están definidos en ninguna parte. Evidentemente, no son planes urbanísticos, son planes a los que se refiere a Ley de Expropiación Forzosa, que hay que meterlo en algún plan de inversión para poder expropiar esos terrenos. Seguramente sí, tampoco tengo, vamos, no sé.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros**

**Fombella:**

“Si se me permite terciar, vamos a ver, si de lo que estamos hablando es de un problema formal, de que pudiera faltar algún tipo de informe técnico que sea preceptivo o necesario, y por lo que yo estoy viendo de las conversaciones que está efectuando el señor Secretario, no se sabe a ciencia cierta si esto pudiera ser un vicio de anulabilidad o nulidad, yo entiendo de que por prudencia podría ser retirado, aunque fuese en este mes, para el próximo mes estudiarlo, que los servicios competentes determinen si efectivamente ese estudio al que se remite en la resolución en concreto, según un estudio que no consta, parece ser que no consta, sería prudente, bajo mi óptica, pues retirarlo del punto del orden del día, para efectivamente discutirlo a posteriori, no vaya a ser que esto alguien lo quiera recurrir por efectivamente faltar algún tipo de documentación necesaria, gracias.”

## **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Yo no he dicho que no conste, no he dicho que no conste. La documentación es la que hay. Hombre, decirlo ahora en el Pleno tampoco parece lo más conveniente, si realmente faltara alguna documentación. Yo, realmente creo que con lo que hay se puede tomar el acuerdo, sin perjuicio de que alguien lo impugne porque está en su perfecto derecho.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“No, vamos a mantenerlo. Sí, Silvia.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Discúlpeme, pero como estoy tan acostumbrada a la falta de transparencia, que francamente entendí que era una más, y que por eso no contábamos con el estudio. Y no fue hasta la tarde de ayer cuando nos dimos cuenta de que efectivamente en el acta aparece recogido que ese estudio debería constar como anexo. Y entonces es cuando constatamos que quizás se trate de algún error y por eso lo traslado en este momento, independientemente de que estoy en mi derecho de trasladarlo cuando lo considere oportuno, que tampoco debo muchos favores a este Pleno municipal. Por lo demás, estamos valorando unas modificaciones de las que no tenemos la suficiente información, a las que se llega en base a un estudio que no hemos visto, y que en el acta aparece que va anexo pero no va. Yo, francamente, no tengo información para valorar esto, ni sé tampoco qué va a ir a información pública, al respecto de estos dos puntos. Porque si va lo mismo que veo yo, no va nada, no se ve nada concreto.”

## **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Yo creo que el informe técnico al que se refiere la propuesta es el informe técnico que obra en el expediente. Ahora, que puede ser, vamos, es lo que creo, sinceramente, honestamente. Si hay algún otro documento que no está incorporado al expediente, lo desconozco. La referencia en la propuesta, yo entiendo que es a ese informe técnico. Pero es una opinión.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, vamos a mantenerlo, y para aprobar el plan director es información suficiente, y de hecho le remito al anterior que se aprobó, y ahí podrá comprobar que era similar a este o igual, pero con menos datos, porque era igual. Bueno, no obstante, cuando haya más información, pues se va a ir a insisto incorporando como siempre. Bueno, ¿votos a favor?”

## 7.- EXPEDIENTE 23118S01P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PLAN DIRECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO.-

Visto el expediente relativo al Plan Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento y Alcantarillado del Ayuntamiento de Siero (2022-2030).

Visto el Informe Técnico del Estudio Técnico de diagnóstico y necesidades de inversión del Sistema de Saneamiento del Ayuntamiento de Siero, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Ingeniero de Caminos Municipal, Canales y Puertos Municipal, Jefe de Sección de Obras Públicas, D. Juan Carlos Álvarez López, obrante en el expediente.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Obras y Servicios, de fecha 15 de abril de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 18 de abril de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredo, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero); y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal de PP):

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación del “Plan Municipal de Obras y Servicios de las Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento y Alcantarillado del Ayuntamiento de Siero, 2022-2030”, actualizando y completando con las actuaciones

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

previstas en el "Estudio técnico de diagnóstico y necesidades de inversión del sistema de saneamiento del Ayuntamiento de Siero" anexo a este Acuerdo.

**Segundo.-** Someter la modificación del Plan anteriormente aprobado inicialmente a un período de información pública de veinte días, durante el cual podrán presentarse por todos los interesados las sugerencias y alegaciones que se tengan por conveniente, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial de La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

**Tercero.-** De no presentarse ninguna alegación, reclamación o sugerencia durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Plan hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"¿Alguna intervención en este punto? ¿Este está claro?."

**Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

"No, no lo está igual."

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Pero vamos a ver, por resumirlo un poco. Una cosa es que uno contrate un estudio de que nos haga un diagnóstico de la situación del sistema de abastecimiento o del saneamiento. Pues cuánta población tenemos, cuánta población se espera tener, cuánto consumimos, qué puntos tenemos de abastecimiento, qué cooperativas hay. En saneamiento, qué tenemos saneamiento, que aliviaderos hay, cuánto agua residual tratamos, dónde va, de dónde viene, cómo tenemos la zona industrial, qué expectativa tenemos de crecimiento, qué poblaciones tenemos sin saneamiento. Y luego lo que se aprueba, en base a eso y con el informe del ingeniero anterior y actual, es un plan director de aguas y de abastecimiento. ¿Y qué significa aprobar un plan director de aguas y abastecimiento? Que nunca se ha aprobado con este detalle. Pues simplemente lo que les digo. Estamos votando que tenemos estas necesidades en materia de agua y estas necesidades en materia de saneamiento, para dar un buen servicio al municipio, insisto, con la demanda actual y futura en el caso del agua, viendo cómo está evolucionando además el consumo de los ciudadanos, los hogares, las lluvias, cómo está cambiando la manera en que recibimos agua, porque en Asturias hasta ahora nuestros embalses eran las nubes. Y en el saneamiento dónde nos falta por llegar. Y los retos en la zona industrial, que hay zonas industriales que no tienen saneamiento. Y como consecuencia de eso, nuestros ingenieros aprueban un plan director, que es qué obras tenemos que realizar, que es lo que viene aquí. Y aquí en el saneamiento es que tienen una a una, un total de 35 actuaciones, 36, que vienen detalladas y con un presupuesto de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna

FR/C

inversión estimada, porque no hay un proyecto de ejecución, salvo en algunos concretos que sí pueda haberlo, pero en la mayoría son un presupuesto de inversión estimado, otras que no, que no tienen, otras últimas, no, en total son más de 37, son 36, 37, 38, 40 actuaciones, por un importe de 41.138.392,35 euros. Estimados, porque no está redactado, como les digo, el proyecto, salvo en los casos en los que sí lo marca que sí hay proyecto. Y ahí lo tienen en el cuadro en los que tienen proyecto, que son nada más que, bueno, saneamiento hay más que en agua, pero hay algunos que tienen proyecto y vienen aquí detallado quiénes, cuáles de estos proyectos tienen ya la redacción del mismo, incluso su aprobación, o alguno de ellos que está en fase de expropiación, porque algunos de estos proyectos de saneamiento están incluidos en lo que hemos aprobado hoy en remanentes. Y no hay más. Y lo que decimos, oiga, pues mire, tenemos una estimación de que en materia de agua hacen falta invertir casi 26.000.000 de euros para que el agua no sea un problema en Siero, en lo que significa la competencia municipal, que es el suministro en baja. Y en saneamiento nos hacen falta unos 41.139.000 euros aproximadamente, para completar la red de saneamiento en el municipio. En total, treinta y... 41 y 25, bueno, pues son más de 66 millones de euros las inversiones necesarias que tiene y el reto que tiene por delante Siero para acometer. ¿Y por qué se aprueba esto? Porque nosotros, que queremos garantizar los servicios básicos en el Concejo de Siero para que pueda seguir creciendo y mantener su dinamismo y la calidad de vida que damos a los ciudadanos, porque esto es lo más importante. Nosotros podemos vivir sin un parque, podemos vivir sin una pista polideportiva, pero no podemos vivir sin agua. Y al agua nunca le dedicamos el tiempo o el esfuerzo que hace falta, ni los recursos. Y el saneamiento no es tan importante, porque puedes vivir sin saneamiento, pero es también una prioridad. Y nos lo hemos marcado como una prioridad el equipo de Gobierno, que el agua y el saneamiento sea algo que le demos la importancia que tiene, y por eso hablamos de este plan director, para cuantificar. Oiga, mire, señores, tenemos el reto de ejecutar 66 millones de euros en esta materia en los próximos años. Y es un guion o una hoja de ruta que nos marcamos para que, bueno, para que toda la Corporación lo tenga, sea consciente de cuál es el reto. Porque a veces aquí todos, y me incluyo, pedimos cosas que, bueno, pues que nos gustaría o que nos parece, pero no miramos lo que hay debajo de esas cosas. Y no miramos que cuando abrimos el grifo hay agua, pero puede no haberla, si realizas las inversiones que requiere. ¿Qué ha pasado este año en alguna cooperativa? Que han tenido, el año pasado, que han tenido serios problemas para garantizar el suministro de agua a los ciudadanos. Y que hemos tenido y todavía estamos con cubas en algunos casos para que puedan tener agua potable. ¿Qué está pasando en alguna región de España? Que están con restricciones de agua a día de hoy, y eso no se resuelve de un día para otro. Entonces bueno, vamos a intentar atajar este problema de una manera con cierto rigor, se aprueba un plan director, oye, pues hace falta esas obras. En el saneamiento, viene con detalle. Qué ocurre además, que en el saneamiento, al tener ese detalle de las actuaciones, cualquiera de las actuaciones que viene en este plan director, que puede llamarse plan de obras, que hasta ahora se llamaba plan de obras y ahora le hemos llamado plan director. Pues que si se tiene que ejecutar cualquier saneamiento de los que vienen en esta relación, se puede iniciar el trámite de expropiación, porque hay un plan de obras o un plan director aprobado. Y en el saneamiento, si lo seguís, en todas las obras que llevan expropiación, ha habido alguna vez que hemos tenido que modificar el plan de obras, que se llamaba plan de obras, ahora se llama plan director, porque alguna de las obras que queríamos ejecutar no estaba en ese plan, y entonces, si no estaban en ese plan, no nos permitían hacer una expropiación. Tiene que haber una aprobación plenaria de ese listado de obras para que pueda el Principado autorizarte el trámite expropiatorio. Y es que no hay

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna

FR/C

más, es algo muy sencillo. Nadie está diciendo aquí que se vaya a hacer esto o lo otro. No, miren, señores, según los estudios que tenemos en el Ayuntamiento, este es el plan director de obras que tenemos que tener en mente para intentar ejecutar. Y en el agua viene pues con menos detalle, pero bueno. Pero vienen los depósitos más importantes que hay que renovar, que vienen con el detalle, que son las obras más grandes, y luego la red, que el agua es depósitos y red; la red detalla cuántos kilómetros de red se pueden, se tienen que renovar. Que el día de mañana haya que detallar más ese plan de las actuaciones en materia de agua, pues lógicamente habrá que ir detallando más para poder si hace caso, expropiar. Pero vienen los depósitos principales que hay que ejecutar, que son las inversiones más importantes, por lo que suponen y por la cuantía económica, y en la red habla de kilómetros de renovación para hacer una estimación. Porque en el agua tantos kilómetros de agua, pues hacen una estimación, según sea renovación de fibrocemento o lo que sea. ¿Qué ocurre el día de mañana si tenemos que hacer una expropiación en algunos de los proyectos de agua? Pues que también habrá que detallar esa renovación de tubería, habrá que ir detallando pues el proyecto con el nombre. Oye, de dónde va a dónde va, pero no es como el saneamiento, el agua pues es, tiene otra configuración. Y bueno, cuando haya que detallar más el plan director de aguas o el plan de obras de aguas, en cuanto a los proyectos de renovación de tubería, bueno, pues se traerá. Habla de los contadores, ¿cuántos contadores hay que renovar, 12.500? Bueno, pero no dice dónde son. Dice oye, son los que faltan por renovar, pero no tendríamos aquí, oye, vamos a renovar 500 en Marcenado, 150 en El Carbayu. No, viene, oye, la red de contadores en global. Y es que no, no hay más, no tiene ninguna otra cuestión, no, es algo muy sencillo. Y ya se han aprobado planes de obras aquí de agua y saneamiento y nunca hubo ningún problema, y nunca tuvieron el grado de detalle que tienen ahora. ¿Que se llama plan director en lugar de plan de obras? Bueno. Y que lógicamente para llegar a esta conclusión, se ha realizado un informe, no, una contratación que sí está pagada. Los 90.000 euros es una confusión. Lo interpreta usted mal, porque el plan, y así viene en el informe que tiene aquí en el expediente que al que pueda obtener, al que ha podido tener acceso, dice que la empresa Magnavea, que se le contrató con un contrato menor el ayudar a los técnicos en la redacción de esto, en trabajos previos, está hecho, tiene el número de expediente, está hecho, está aprobado y en base a eso pues los técnicos municipales han hecho su informe concluyente de dónde estamos. Y todo parte de un estudio que CADASA hizo en 2017 o 2018 del agua, sobre todo del agua en Siero. Y que nos entregaron, pues hace ya unos años. Y que venía un estudio, bueno, ese estudio es muy completo en cuanto analiza la red de agua de Siero y todo lo que conlleva de manera detallada. Hay un estudio económico. Es un estudio completo, y es que no hay más. Sí, sí”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“No fue en todo caso una interpretación mía, fue la respuesta que se me dio cuando lo pregunté en comisión, me dijeron que iba a haber fases posteriores de ese estudio. Le agradezco que me haya explicado lo que es en realidad. Le voy a tomar la palabra y le voy a pedir, por ese ofrecimiento que nos ha hecho de poder acceder a la información, le pido acceso a esos informes elaborados por esta consultora, para poder ver el estado real, gracias.”

## **Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:**

“Por aclarar, sí.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no, no ha habido un error en la contestación que le dio el señor Concejal. El señor Concejal le dijo que faltan estudios por realizar y eso es verdad. Por eso llevamos 90.000 euros en la aprobación de la modificación de créditos con cargo a remanentes, para continuar realizando estudios en este sentido. Porque hay muchos estudios todavía por hacer, para ir detallando y para ir perfeccionando o concluyendo este Plan director de Aguas y Saneamiento. Por eso van 90.000 euros en la partida y el Concejal le contestó bien. Hay unos estudios hechos, un informe que se contrató a Magnavea, que además fue la empresa que hizo los estudios previos para todo el tema de medioambiental del Concejo, hace ya unos años, y ahora hay 90.000 para completar esos estudios. Sí, sí, el Concejal le contestó bien.”

## Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Y por aclarar, señora Concejala, el artículo 94 del texto refundido de la Ley de Régimen Local sí que hace referencia a los planes de obras y servicios locales. Evidentemente no dice más, solo dice que bueno, llevarán implícita la declaración de utilidad pública o interés social a efectos expropiatorios, y se remite, evidentemente, en este sentido, al artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, donde se señala que para la declaración de utilidad pública, las obras municipales tienen que estar incluidas en un plan de obras y servicios. Respecto al contenido de estos planes, evidentemente yo no conozco que haya ninguna norma que detalle exhaustivamente qué es lo que tienen que contener. Sí por otros planes de obras y servicios del Ayuntamiento, bueno, poco más de una relación de obras y la justificación, pero son evidentemente programaciones, proyectos, no son la ejecución de obras, como decía el Alcalde. Para eso se requerirá el proyecto y la dotación presupuestaria adecuada. Yo es toda la información que le puedo dar. Y en este punto 7, yo creo que sí que la remisión que se hace en la propuesta, obra el informe y la relación de obras a llevar en ese periodo de tiempo. Yo creo que es 24, 30, creo recordar. Entiendo, yo así lo entiendo, al menos.”

## Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Sí, no pongo en duda lo que indica el señor Secretario, respecto a los aspectos legales, sí que es verdad que el punto 7 de saneamiento aparece más detallado que el de aguas, pero me remito a lo que aparece en el acta de que el estudio técnico de diagnóstico y necesidades va anexo a este acuerdo. Eso es así, gracias.”

## Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, la convocatoria del Pleno está correcta y los informes que tiene que llevar están correctos y se puede emitir el voto, y además con las aclaraciones hechas. Yo creo que son más que suficientes para poder ejercer el voto con total tranquilidad y conocimiento de lo que se vota. Y lo que se vota es, oiga, señores, ¿queremos avanzar en que en Siero el agua y el saneamiento no sea un problema? Sí, este es el guion. Y no hay más, ya veremos cómo se ejecuta, quién lo ejecuta, cómo y cuándo, y cuánto. Cuánto, hay una estimación. Y no hay más que eso, más allá de que usted cree que falta algo, que no falta, para emitir el voto sobre el contenido técnico y político de estos dos puntos, es suficiente. Exactamente, son necesidades que hacen, que hacen falta en el Concejo y que nos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

comprometen, y que se aprueban, oye, estas son las necesidades que hacen falta en el Concejo. Pues sí, con el máximo detalle que ha sido posible. Pero tampoco el hecho de votar aquí significa que cuando venga el proyecto vaya a tener que uno que votará a favor. Si no quiere, no. Vino en remanente de estos unos saneamientos y usted no los apoyó. Bueno, pues vale, eso ya cada uno. Bueno, yo creo que está suficientemente aclarado. ¿Votos a favor de la propuesta?.”

## **8.- EXPEDIENTE 24218Z00H - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN DEL ART. 2.153.6 DEL PGO, ACLARACION DEL ALCANCE DEL CONCEPTO DE "PEQUEÑA INDUSTRIA URBANA COMPATIBLE".**

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero relativo a la adopción del criterio interpretativo sobre el concepto "*pequeña industria urbana compatible*", regulado en el artículo 2.153.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Siero.

Visto que dicho artículo plantea dudas sobre el alcance del término y lo indeterminado del mismo y que, por lo tanto, es necesario la adopción de este criterio interpretativo, sobre lo que se considera "*pequeña industria urbana compatible*".

Visto el informe de los técnicos municipales, de fecha 12 de abril de 2024, referido a la aclaración del alcance del concepto de "*pequeña industria urbana compatible*", obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

### “PROPUESTA DE INTERPRETACION DEL ART. 2.153.6 DEL PGO ACLARACION DEL ALCANCE DEL CONCEPTO DE “PEQUEÑA INDUSTRIA URBANA COMPATIBLE

El art. 2.153.6, de la Ordenanza VIII COMERCIO, de la normativa del vigente Plan General de Ordenación de Siero (Texto Refundido de la Revisión-Adaptación del PGO a la Ley 3/2002 y al DL 1/2004 aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión de fecha 1 de junio de 2006, y de la Modificación 8ª aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2018), establece que:

“En el resto del suelo Urbano con la calificación de Comercial-Gral., no vinculado con la trama urbana residencial, que se corresponde con las siguientes Unidades Homogéneas:

LUGONES: UH 31/ COM-Gral /NC; UH 61/ COM-Gral /C; UH 73/ COM-Gral /C y UH 82/ COM-Gral /C

VIELLA-COLLOTO-GRANDA: UH3a/ COM-Gral/C; UH3b/ COM-Gral/C; UH 5/ COM-Gral /C; UH21/ COM-Gral /C; UH22/ COM-Gral /C; UH23/ COM-Gral /C; UH24/ COM-Gral C; UH29/ COM-Gral /C; UH31/ COM-Gral /C; UH33/ COM-Gral /C; UH38/ COM-Gral /C; UH41/COM-Gral/C (UE-2); UH45/ COM-Gral /C, UH64/ COM-Gral /C.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

GRANDA-ARGÜELLES-EL BERRON OESTE: UH 49/ COM-Gral /C; UH 53/ COM-Gral /C; UH 56/ COM-Gral /C; UH 69/ COM-Gral /C

EL BERRON: UH31/ COM-Gral /C; UH33/ COM-Gral /C; UH35/ COM-Gral /C; UH50/ COM-Gral /C; UH51a/ COM-Gral /C; UH51b/ COM-Gral /C; UH52/ COM-Gral /C; UH56/ COM-Gral /C; UH73/ COM-Gral /C; UH49/ COM-Gral /NC; UH50/ COM-Gral /NC; UH51/ COM-Gral /NC

LA POLA SIERO: UH76/ COM-Gral /C; UH77/ COM-Gral /C; UH78/ COM-Gral /C; UH79/ COM-Gral /C; UH92/ COM-Gral /C.

LIERES: UH5/ COM-Gral /C; UH5/ COM-Gral /NC; UH10/ COM-Gral /C; UH33/ COM-Gral /C.

Se permite la implantación de los siguientes usos:

- Las actividades productivas urbanas, tales como la artesanía, **la pequeña industria urbana compatible** y el almacenaje comercial, en este caso para distribución o venta al por mayor.
- Los usos hoteleros, hosteleros y recreativos.
- Oficinas
- Talleres
- Estaciones de Servicio.
- Los establecimientos dedicados exclusivamente al comercio al por mayor.
- Las Plataformas Logísticas o Centros de Distribución de Mercancías
- Las actividades empresariales productivas existentes que, estando instalados en suelo urbano, compatibilicen proceso productivo con la exposición y venta de sus productos y que por su incidencia e incompatibilidad de usos con el suelo urbano residencial deban ser trasladadas a otras áreas de suelo urbano aptas para su implantación. En todo caso, la actividad comercial no podrá representar más del 30% de la superficie total edificada.

Siempre respetando los criterios de ordenación del planeamiento municipal y los criterios de implantación establecidos en el Decreto 119/2010, de 15 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente la Revisión de las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial.

Teniendo en cuenta que el PGO de Siero no define el alcance de lo que llama “pequeña industria urbana compatible” ha de efectuarse una labor de interpretación de dicho término en el sentido de considerar como tal aquellas actividades industriales que disponen de una superficie construida menor a 2.000 m<sup>2</sup>, de acuerdo con la diferenciación establecida en el art. 2.148.2 de la normativa del PGO para la pequeña y la mediana industria, teniendo en cuenta el módulo de equivalencia de aprovechamiento/superficie de 1m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela neta.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Y ello porque no hay ningún otro parámetro de diferenciación en la normativa del PGO de Siero, al compartir ambas categorías de industria la misma regulación normativa en los art. 2.148 a 2.152 sobre caracterización, usos, aprovechamientos, disposición de las edificaciones, parcelación y ordenación de las parcelas.

Asimismo, y de acuerdo con las limitaciones recogidas en el artículo 2.148.4 del PGO de Siero el concepto de “pequeña industria urbana compatible” ha de quedar limitado a las actividades industriales *“en modalidades limpias, es decir, no calificadas como actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, o que dentro de esa calificación admitan la adopción de medidas correctoras sencillas y seguras. El alcance de las medidas correctoras para que una industria potencialmente limpia llegue a ser considerada como tal y las precisas en las relaciones entre unas y otras instalaciones y en las de las industrias con otras actividades, según sus grados de compatibilidad o de interferencia mutuas, debe tomarse de la legislación de Actividades y de sus matizaciones en la Ordenanza III. Puede admitirse en estas zonas usos comerciales (y aún de hostelería o recreativos), dándose por supuesto que su instalación supone la aceptación de las condiciones de relación entre las distintas actividades características de las zonas industriales y de la específica de que se trate”.*

La Ordenanza III a que hace referencia el art. 2.148.4 regula las condiciones generales de usos y sus relaciones e interferencias, estableciendo el art. 2.41.3 para el uso de tipo 4 (terciario –comercial-locales abiertos al público) que se asienta libremente por toda la trama urbana *“salvo que existieran interferencias con las regulaciones de actividades molestas, peligrosas, nocivas e insalubres o contaminantes atmosféricas, lo que podría igualmente dar lugar a limitaciones en el emplazamiento, por razones de incompatibilidad, etc.”*

El art. 2.41.5 define las instalaciones que por su carácter especialmente molesto, insalubre, nocivo o peligroso no podrán implantarse en ningún emplazamiento que no respete una distancia mínima de 500 metros de los núcleos rurales delimitados en el planeamiento, o de las áreas urbanas residenciales.

Y el art. 2.58 aclara el concepto de “INOCUIDAD” para el PGO, en el sentido de que *“se consideran como actividades inocuas las que no causan molestias y no manipulan ni originan productos dañinos o peligrosos”;* añadiendo a continuación que las actividades correspondientes a los usos del tipo 4 (terciario – comercial -) *“son inocuas si cumplen con la segunda parte del punto anterior, no producen ruidos o vibraciones como parte de su funcionamiento, y su horario de utilización (con o sin público) se desarrolla entre las 8 de la mañana y las 10 de la noche. Si este último extremo no se cumple, o se mantienen en funcionamiento ininterrumpido instalaciones o maquinarias susceptibles de transmitir molestias, la actividad se considerará como potencialmente molesta”.*

Dado que el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, ha quedado inaplicable en el Principado de Asturias desde la entrada en vigor de la Ley 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, del Principado de Asturias, la intervención administrativa ambiental a la que se somete a las actividades e instalaciones a

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

los regímenes de autorización ambiental integrada ordinaria y simplificada y declaración responsable ambiental, sustituye al trámite de licencia ambiental de actividades clasificadas previsto en el RAMINP.

El art. 5 de la Ley 1/2023, define claramente las actividades:

- **De menor incidencia ambiental:** las que no requieren autorización ambiental integrada ordinaria ni autorizaciones ambientales sectoriales ni evaluación de impacto ambiental ordinaria, estando únicamente sometidas a un régimen de comunicación ambiental o declaración responsable.
- **De incidencia ambiental moderada:** las que, no estando incluidas en el anexo I de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, requieren evaluación de impacto ambiental ordinaria o una autorización ambiental sectorial en materia de agua, aire, suelo o residuos conforme a la normativa estatal o autonómica.
- **De mayor incidencia ambiental:** Las contempladas en el Anexo I de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, o normativa que la sustituya.

En este sentido, como establece el preámbulo de la Ley 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental del Principado de Asturias *“Para aquellas otras actividades que tienen una moderada incidencia sobre el medio ambiente y que requieren una o varias autorizaciones ambientales sectoriales, ya sea porque tienen emisiones a la atmósfera, generan vertidos o porque tratan residuos, se establece el régimen de la autorización ambiental integrada simplificada, que tiene por objeto reunir en una única autorización autonómica las diferentes autorizaciones ambientales sectoriales, aplicando principios de simplificación, racionalización y cooperación entre Administraciones Públicas”*.

Este trámite permite determinar a través del control previo el grado real de incidencia ambiental de cada actividad, una vez valorado todo el proceso productivo a seguir.

Es por tanto en este momento cuando se puede determinar con certeza y datos objetivos si el grado de incidencia ambiental de la actividad sometida a evaluación ambiental es elevado, moderado o inexistente; y si, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.148.4 las medidas correctoras a adoptar son sencillas y seguras.

Conforme a los regímenes de intervención ambiental previstos en el art. 24.1 de la Ley del Principado de Asturias 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, parece razonable considerar que han de quedar fuera de la compatibilidad urbanística en las zonas de Comercio General del art. 2.153.6 las actividades industriales sujetas a autorización ambiental integrada ordinaria, siendo únicamente posibles las sujetas a declaración responsable ambiental y las sujetas a autorización ambiental integrada simplificada que no presentan una incidencia ambiental significativa (medidas correctoras sencillas y seguras; es decir, de incidencia ambiental moderada) y que se determinará en

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

cada caso por la valoración que el órgano ambiental efectúe de cada proyecto que se sujete a este trámite.

En conclusión, se propone considerar como “pequeña industria urbana compatible”:

- Las actividades industriales que disponen de una superficie construida menor a 2.000 m<sup>2</sup>, de acuerdo con la diferenciación establecida en el art. 2.148.2 de la normativa del PGO para la pequeña y la mediana industria, teniendo en cuenta el módulo de equivalencia de aprovechamiento/superficie de 1m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela neta.
- Las actividades industriales que dentro del apartado anterior admitan la adopción de medidas correctoras sencillas y seguras, siendo únicamente posibles por tanto las sujetas a declaración responsable ambiental y las sujetas a autorización ambiental integrada simplificada que no presentan una incidencia ambiental significativa (aquellas de incidencia ambiental moderada según la definición del art. 5 de la Ley 1/2023), que se determinará en cada caso por la valoración que el órgano ambiental efectúe de cada proyecto que se sujete a este trámite.

A fin de consolidar el criterio interpretativo del término “pequeña industria urbana compatible” sería conveniente que, al igual que ha ocurrido en otros supuestos, se procediera por el Pleno municipal a ratificar el criterio expuesto en el presente informe, conforme a lo previsto en el art. 1.01.5 de la normativa del PGO y una vez adoptado el mismo proceder a su publicación en el BOPA para general conocimiento, de forma que existiera un único criterio a aplicar por todos los técnicos municipales para dotar de coherencia y seguridad jurídica a sus informes sobre esta cuestión, ya que es preciso que sea el mismo en todos los casos para evitar posibles contradicciones a la hora de tramitar las licencias de obras y de actividad.

En efecto, en previsión de estas situaciones, el PGO de Siero, en su art. 1.01.5, establece que la interpretación del conjunto de documentos que forman el Plan General corresponde al Ayuntamiento y fija unas normas de interpretación. Entre ellas establece que:

*“Si con motivo de la tramitación de expedientes o resolución de condiciones de edificación se emitiesen informes contradictorios por los servicios técnicos y jurídicos municipales sobre la interpretación de las Normas del Plan General, el Pleno de la Corporación adoptará un criterio de interpretación que servirá de precedente para otros supuestos de idéntica naturaleza, debiendo publicarse en el BOPA para general conocimiento y quedar recogido en un anexo de interpretación del Plan General”.*

Visto el informe-propuesta de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 12 de abril de 2024, cuyo contenido obra en el expediente, que a continuación se transcribe:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

“Como ya se ha indicado en el informe suscrito por los técnicos municipales con fecha 12 de abril de 2024, se plantean dudas sobre el alcance del término **“pequeña industria urbana compatible”**, utilizado en el artículo 2.153.6 del PGMO de Siero. En dicho artículo se consideran admisibles dentro del Suelo Urbano con la calificación de Comercial-Gral una serie de usos, entre los que se incluye “la pequeña industria urbana compatible”, resultando este un concepto indeterminado, pues no consta definido su alcance en ningún artículo posterior, lo que da lugar a problemas prácticos en su aplicación pues queda al criterio interpretativo de cada uno de los técnicos municipales que tipo de industria considera incluida o no dentro de ese uso, **por lo que por coherencia y seguridad jurídica, es preciso fijar un criterio común para evitar contradicciones.**

En previsión de estas situaciones, el planeamiento, en su art. 1.01.5, fija unas normas de interpretación y entre ellas establece que:

*“Si con motivo de la tramitación de expedientes o resolución de condiciones de edificación se emitiesen informes contradictorios por los servicios técnicos y jurídicos municipales sobre la interpretación de las Normas del Plan general, el Pleno de la Corporación adoptará un criterio de interpretación que servirá de precedente para otros supuestos de idéntica naturaleza, debiendo publicarse en el BOPA para general conocimiento y quedar recogido en un anexo de interpretación del Plan General”.*

Teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en dicho informe, elaborado siguiendo las pautas marcadas por:

- La redacción de la normativa autonómica y municipal.
- Las propias normas de interpretación del Plan General.

Se propone que por el Pleno de la Corporación, órgano competente, según el citado artículo 1.01.5 del Plan General, se acuerde la adopción del siguiente criterio interpretativo sobre que se considera **“pequeña industria urbana compatible”**, que deberá publicarse en el BOPA, y en la página web municipal para general conocimiento, y quedar recogido en un anexo de interpretación al Plan General:

“Se considera pequeña industria urbana compatible:

Las actividades industriales que disponiendo de una superficie construida menor a 2.000 m<sup>2</sup>, de acuerdo con la diferenciación establecida en el art. 2.148.2 de la normativa del PGO para la pequeña y la mediana industria, teniendo en cuenta el módulo de equivalencia de aprovechamiento/superficie de 1m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela neta, **admitan la adopción de medidas correctoras sencillas y seguras**, siendo únicamente posibles por tanto las sujetas a declaración responsable ambiental y las sujetas a autorización ambiental integrada simplificada que no presentan una incidencia ambiental significativa (aquellas de incidencia ambiental moderada según la definición del art. 5 de la Ley 1/2023), que se determinará en cada caso por la valoración que el órgano ambiental efectúe de cada proyecto que se sujete a este trámite.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 18 de abril de 2024.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Tárano Vega (total **dieciocho votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX, PVF y PODEMOS Siero); **ningún voto en contra**; y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **siete abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP), la adopción del siguiente criterio interpretativo del artículo 2.153.6 del Plan General de Ordenación Urbana:

“Se considera pequeña industria urbana compatible:

Las actividades industriales que disponiendo de una superficie construida menor a 2.000 m<sup>2</sup>, de acuerdo con la diferenciación establecida en el art. 2.148.2 de la normativa del PGO para la pequeña y la mediana industria, teniendo en cuenta el módulo de equivalencia de aprovechamiento/superficie de 1m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> sobre parcela neta, admitan la adopción de medidas correctoras sencillas y seguras, siendo únicamente posibles por tanto las sujetas a declaración responsable ambiental y las sujetas a autorización ambiental integrada simplificada que no presentan una incidencia ambiental significativa (aquellas de incidencia ambiental moderada según la definición del art. 5 de la Ley 1/2023), que se determinará en cada caso por la valoración que el órgano ambiental efectúe de cada proyecto que se sujete a este trámite.”

## SEGUNDA PARTE

### DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

#### 9.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 22 de marzo al 21 de abril de 2024.**

**. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## Con fecha 22 de marzo de 2024

- . Adjudicar a BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A. el contrato de obras de saneamiento y abastecimiento de Lamuño (Siero).
- . Conceder a RAMÓN LAGO VALLES, S.L., licencia de instalación y de obras de centro de molido, envasado y almacén de cereales, en el Polígono Industrial de Granda, Nave 4, en Granda (Siero).
- . Conceder licencia de obra de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo de 13,20 KWP, en el Polígono de Proni, C/A, parcela 1C 1, de Meres (Siero), a BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A.
- . Conceder a DÑA. E.G.G. licencia de obra de adecuación de local para clínica de fisioterapia, en C/San Martín, nº 2 bajo, de El Berrón (La Carrera)-Siero.
- . Conceder licencia de instalación y de grúa torre para construcción de edificio de viviendas en la parcela 13M10, de la Urbanización de La Fresneda, en Viella (Siero), a BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A.
- . Aprobación de "Proyecto de mejora de saneamiento y ejecución de colectores de conexión al interceptor general del Nora en el Polígono Industrial de Meres-Zona Sur (Tiñana)", tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO.
- . Aprobación definitiva de precios públicos de las actividades del Auditorio de La Pola Siero y del Centro Polivalente Integrado de Lugones, para los meses de abril, mayo y junio de 2024.
- . Exención de tasas por el uso de la Sala Principal de Auditorio de La Pola Siero, para celebración de los Encuentros Corales de Primavera, el día 4 de mayo de 2024, solicitada por la ASOCIACIÓN CULTURA Y MUSICAL DE VEGA DE POJA.
- . Exención de tasas por el uso de la Sala Principal del Auditorio de Pola de Siero, para celebrar Festival de clausura de la Semana del Folclor Astur, el día 6 de abril de 2024, solicitado por GRUPO FOLKLÓRICO Y DE INVESTIGACIÓN EL VENTOLIN.
- . Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento de urgencia, del Servicio de recogida y alojamiento de animales en el Concejo de Siero, tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SIERO.

## Con fecha 27 de marzo de 2024

- . Conceder licencia de obra a LÓPEZ ARAUJO REFRIGERACIÓN, S.L., de legalización de altillo y de obras en planta baja de nave destinada a oficinas y almacén de repuestos y herramientas para empresa instaladora de frío y calor, en el polígono industrial Las Vías, nave 12, del Área Industrial de Meres (Siero).
- . Emisión de informe favorable a licencia de apertura de estación de servicio de combustible con centro de lavado de vehículos, en el polígono industrial de Bobes, Parcela 15-b, del Área Industrial de Bobes (Fase I)-Siero (Asturias), solicitada por FIGARO 2000,S.L.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

. Desestimación de solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo provocados por un corzo en la Urbanización de La Fresneda (Viella)-Siero, a instancia de Dña. P. V. M., en representación de LINEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A.

## Con fecha 5 de abril de 2024

. Concesión de licencia de obras presentada por CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. de construcción de planta de recuperación de químicos en industria láctea sita en las instalaciones de la Sierra de Granda, s/n, Granda (Siero).

. Conceder licencia de obras a LOVE LEGEND CARS, S.L., de adecuación de local comercial para exposición y venta de vehículos en C/Florencio Rodríguez, nº 53, bajo, en La Pola Siero (Siero)-Asturias.

. Denegación a V.G.T. de solicitud de beca de comedor escolar, por incumplimiento de los requisitos para su obtención.

## Con fecha 12 de abril de 2024

. Conceder licencia de obra a SUMINISTROS MÉDICO QUIRÚRGICOS, S.A. de rehabilitación de estructura y de cerramientos de nave industrial sita en Parque Empresarial Águila del Nora, Parcela 22, Colloto (Siero)-Asturias.

. Conceder a H.C., P., licencia de obra para adecuación de local destinado a gimnasio, en C/La Sota, nº 2, El Berrón (La Carrera)-Siero (Asturias).

. Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE ERÍA DELHOSPITAL Nº 17, licencia de obra para reforma de portal en C/Ería del Hospital, nº 17, de La Pola Siero (Siero)-Asturias.

. Conceder a COMUNIDAD MUSULMANA DE LUGONES, licencia de obras de adecuación de local para centro de culto y oración, en la Avda. José Tartiere, nº 14, Lugones (Siero).

. Conceder a P.S., D., licencia de obras para adecuación de local destinado máquinas de auto-lavado/secado de ropa en Centro comercial Carrefour Azabache, local nº 37, Siero (Asturias).

. Recepción parcial de la sobras de urbanización contempladas en la Separata-Fase I del Proyecto de Urbanización de la Unidad Funcional nº 13 de La Fresneda, tramitada a instancia de P.J.R. GESTIÓN, S.L.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN COFRADÍA SAN ANTONIO DE LIERES, en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN FERNANDO, en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SANTA APOLONIA PAÑEDA NUEVA, en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN RADIO CLUB LUGONES, en el Ej. 2022.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURA RECUPERACIÓN D ESIDROS Y COMEDIES "EL CENCERRU", en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a GRUPO FOLKLÓRICO Y DE INVESTIGACIÓN "EL VENTOLIN", en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA "EL PIÑOTE", en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de entender justificada subvención concedida por a actividad "Jornadas de la Asturias" a la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BENDICIÓN, en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN CRISTÓBAL, en el Ej. 2022.

. Incoación de expediente de reintegro de subvención concedida a la ASOCIACIÓN SAN MARTÍN DE VEGA DE POJA, en el Ej. 2022.

## Con fecha 19 de abril de 2024

. Adjudicar a ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. de contrato de una póliza de seguro de daños a bienes inmuebles del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos.

. Conceder licencia de obras a TIENDANIMAL COMERCIO ELECTRÓNICO DE ARTÍCULOS PARA MASCOTAS, S.L., para adecuación y ampliación de los locales B7 y B13 del Centro Comercial Parque Principado.

. Conceder licencia de obras a ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L. de adecuación de nave industrial para almacén logístico, en C/San Martín, nº 12, parcela 4, de El Berrón-La Carrera (Siero).

. Justificación de subvención destinada a las Asociaciones de Vecinos de "Meres" y "Fonciello", concedidas en el ejercicio 2023.

. Justificación de subvención destinada a la Asociación MAXIN ASOCIACIÓN DE VECINOS DE FELECHES, en el ejercicio 2023.

. Justificación de subvención destinada a la Asociación Cultural y de Festejos "LA LLOSA", en el ejercicio 2023.

. Estimación de solicitud de exención de precio público por utilización de la Sala Principal del Centro Polivalente Integrado de Lugones el 18 de mayo de 2024, para celebración de los XVIII Encuentros Corales de la Cebera.

. Estimación de solicitud de exención de precio público por utilización de la Sala Principal del Centro Polivalente Integrado de Lugones el 27 de mayo de 2024, para celebración del II Congreso Escolar de Innovación Educativa en Ciencias del Espacio del Principado de Asturias.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## 10.- COMUNICACIONES AL PLENO.- Dar cuenta.-

Por la Secretaría e da cuenta de las siguientes **comunicaciones**:

.- INFORME MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO. 1ER TRIMESTRE 2024.-  
Elaborado por la Tesorería Municipal con fecha 16 de abril de 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/20210, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

.- Escrito del IES Astures proponiendo a Dña. M<sup>a</sup> Teresa Muñiz López, para formar parte del Consejo Escolar Municipal.

.- Escrito del Portavoz y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, comunicando el cese de la representante del Grupo en la Fundación Municipal de Cultura, Dña. Claudia Parajón Noval; y nombrando a la concejala Dña. Paula Onís Lorenzo como nuevo representante en la Fundación, en sustitución de aquella.

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de junio de 2023).

Con fecha 22 de marzo de 2024

. Aprobación definitiva de precios públicos de las actividades del Auditorio de La Pola Siero y del Centro Polivalente Integrado de Lugones, para los meses de abril, mayo y junio de 2024.

. Exención de tasas por el uso de la sala principal del Auditorio de La Pola Siero, para celebración de encuentros corales de primavera, el día 4 de mayo de 2024, a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL DE VEGA DE POJA.

. Exención de tasas por el uso de la Sala Principal del Auditorio de La Pola Siero, para celebrar festiva de clausura de la semana del Folclor Astur, a favor del GRUPO FOLKLÓRICO Y D EINVENTIGACIÓN EL VENTOLIN.

Con fecha 19 de abril de 2024

. Estimación de solicitud de exención de precio pública por utilización de la Sala Principal del Centro Polivalente integrado de Lugones el 27 de mayo de 2024 para celebrar el II Congreso Escolar de Innovación Educativa en Ciencias del Espacio del Principado de Asturias, a favor del Colegio Público Sta. Bárbara.

**El Pleno Municipal se da por ENTERADO.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

## MOCIONES

### 11.- EXPEDIENTE 221186005.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- MOCIÓN RELATIVA A CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING PARA VEHÍCULOS GRATUITO Y EN ALTURA , ASÍ COMO CENTRO DE ESTUDIOS EN LA POLA SIERO.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con el voto a favor de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **nueve votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y VOX); los votos en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González y Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, (total **trece votos en contra** de los integrantes del Grupo Municipal de PSOE); y la abstención de Dña. María Teresa Álvarez Vázquez, Dña. Alejandra Cuadriello González y Dña. Silvia Táranó Vega (total **tres abstenciones** de las integrantes de los Grupos Municipales IU-IX, PVF y PODEMOS Siero): **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal PP, de fecha 14 de abril de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 18 de abril de 2024, que a continuación se transcribe:

“DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING PARA VEHÍCULOS GRATUITO Y EN ALTURA, ASÍ COMO CENTRO DE ESTUDIOS EN POLA DE SIERO, para su debate y aprobación por el mismo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La capital del concejo padece una endémica carencia de plazas de estacionamiento público y gratuito para vehículos particulares, reconocido ello además de forma pública por el mismo equipo de gobierno municipal –de ahí incluso las propuestas de construcciones de estacionamientos en finca particular en las inmediaciones de la residencia del ERA, o incluso en los aledaños del estadio de fútbol municipal del Bayu-, lo que determina que la actual existencia de tan sólo dos aparcamientos municipales de escasa capacidad para los vehículos que existen y visitan la población haya sido una solución totalmente insuficiente –los ubicados en las inmediaciones del Centro de Enseñanza IES Juan de Villanueva y en parte de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

las instalaciones del actual Mercado Nacional de Ganados-, constituyendo más bien una solución temporal.

Las necesidades de abordar los cada vez más acuciantes problemas de movilidad de los vecinos que acuden a La Pola Siero a realizar gestiones administrativas, a actos culturales, a recibir atención médica o asistencia, a proveerse de los suministros, bienes y servicios necesarios, o simplemente por ocio, añadido a la inexistencia de un servicio público, o siquiera privado, suficiente de transporte, así como la importante y creciente demanda de nuestros comerciantes y profesionales al respecto, habida cuenta de que han sido constantes las sucesivas supresiones de aparcamiento público de vehículos –implantación de la zona azul, ejecución de obras en las actuales calles que eliminan plazas de aparcamiento, la necesaria y correcta ordenación de las calles y plazas prohibiendo aparcar en cualquier parte-, determina la necesidad de afrontar de forma urgente e imperiosa la satisfacción de tal esencial necesidad, de la que no es ajena la zona rural del concejo por los bienes, servicios u ocio que vienen demanda, comarca de esencial importancia demográfica.

Y todo lo anterior se puede llevar a cabo sin un gran sacrificio en las arcas municipales por cuanto la importante inversión a realizar necesariamente ha de llevarse a cabo de forma plurianual, sirviéndose de una parcela ya de propiedad municipal –la del antiguo matadero de Pola de Siero ya derruido- que, de gran dimensión (9.164 metros cuadrados), y ubicada a poca distancia del centro de la villa, goza de acceso rodado ya construido, estando en las inmediaciones de las instalaciones de la Policía Local, lo que favorece la seguridad de la instalación y de los vehículos que usen de tal instalación, resolviendo de una forma definitiva y para un largo futuro la expuesta necesidad.

Por otro lado, no puede alegarse, para desestimar la presente propuesta, el dedicar tal importante terreno a zona de jardín o espacio verde, como ya se ha anunciado, habida cuenta de la existencia de dos de ellos en menos de cincuenta metros, pudiendo ser ampliado uno – el del parque de la luz- en la parte no edificada o usada para el propuesto aparcamiento, habida cuenta de que se estima que al construirse en altura no es necesario ocupar toda la extensión de la parcela.

Pero además de lo anterior, y como quiera que la presente propuesta es la de llevar a cabo una instalación o construcción en altura por pisos, en la que la actual parcela es perfectamente disponible y, el piso superior podrá dedicarse a un centro de estudios, con entrada directa por la calle Asturias, solucionando así de igual forma el grave déficit de tales instalaciones en la Pola, que únicamente cuenta con las escasas plazas de la Casa de la Cultura, insuficiente a todas luces para satisfacer tan demandada necesidad en la amplia población estudiantil de la villa y poblaciones cercanas.

Tal proposición y ha sido solicitada de manera forman ante el registro municipal el pasado mes de septiembre de 2.023, sin que este Grupo Municipal proponente haya tenido

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

noticia alguna al respecto, razón por la que ante tal silencio político y administrativo se presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO.-** Incoar el necesario expediente municipal para construir, edificar y dotar de una instalación municipal dedicada a parking de vehículos en altura, gratuito y en parte electrificada para atender la futura demanda de movilidad eléctrica, y la parte superior a centro de estudios, llevando a cabo igualmente las necesarias obras de urbanización para ello.

**SEGUNDO.-** Recabar los imprescindibles informes técnico, jurídico y económico/presupuestario para llevar a efecto tales instalaciones.

**TERCERO.-** Recabar el preceptivo informe de la Comisión Informativa para que, una vez cumplido tal trámite, y con elevación al Pleno Municipal, o en su caso, a la Junta de Gobierno, mediante su inclusión en el necesario orden del día, se apruebe la construcción de la referida instalación pública.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, si quiere el proponente.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Gracias, señor Alcalde. Efectivamente, vamos a ver, concisamente, de forma concisa, porque ya es conocido. En primer lugar, en su día habíamos hecho ya en el mes de septiembre del año 2023 una proposición formal al Ayuntamiento, para que se articulase esto que ahora estamos haciendo mediante una moción. En segundo lugar, ya la concretamos mediante el artículo en prensa que sacamos en su momento, sin perjuicio de que efectivamente, era una infografía a efectos ilustrativos. Evidentemente, no pretendemos, dentro de la consignación presupuestaria, de las posibilidades presupuestarias y del Ayuntamiento, pues realizar algo que solucione, una medida que es, creo que todos los Concejales que estamos en el Pleno reconocemos que ahora mismo tiene Pola de Siero, una gran necesidad, una gran demanda de aparcamiento público gratuito, en su día electrificado. Y la manera de solventarlo, ubicándolo en un espacio céntrico, justo detrás de la Policía Local, con las garantías suficientes de seguridad para lo que son los vehículos que puedan aparcar ahí. Realizar en una parcela municipal, lo cual ya abarata el coste de forma sustancial, pues esto, un aparcamiento en altura, suficiente, gratuito, con la previsión de electrificación para el futuro que viene, para los momentos que viene. Y también subvenir o solucionar el problema de un centro de estudios en la parte superior. Hacíamos en la infografía, concretamente, dónde se ubicarían cada una de las cosas. En la cubierta del aparcamiento podría además estar un espacio de esparcimiento verde, el centro de estudios, porque el centro que hay ahora mismo en Pola de Siero es inadecuado, es insuficiente. No es

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

inadecuado, es insuficiente para todo el número de estudiantes que existe en la población, que no solamente es la población de Pola de Siero, sino los alrededores que se sirven de Pola como capital para solucionar este tema de estas necesidades. Bien, y lo único que falta es saber las razones por las cuales nos den los diferentes Grupos políticos, entre ellos de Gobierno, por qué no se quiere acceder a esta propuesta que se efectúa. Y eso es el motivo de traerlo a una moción, que sepan los ciudadanos de Siero, y por extensión, también los votantes, efectivamente, cuál es la razón de por qué una solución que todos, todo el mundo estamos, somos unánimes en advertir este diagnóstico, en esta necesidad apremiante y urgente, cuál es la razón que dan los diferentes Grupos para, en su caso, no lo votar, o no proceder a la aprobación de esta solución, que esta parte no entiende, entiéndaseme muy bien, no pretende hacerla el año que viene, sino poner los primeros pasos, hacerlo según las consignaciones presupuestarias y los estudios técnicos, como dice la propuesta, pues poder realizarlo y llevarlo a cabo para solucionar este problema, que se agrava cada vez más, la eliminación de zona azul, las obras que se prevén, en las cuales se eliminan plazas de estacionamiento, y lo cual supone un perjuicio evidente no solamente para los vecinos de Pola, sino para lo que son el comercio local y la gente que viene a servicios, a satisfacer necesidades de interés cultural, deportivo, servicios profesionales, servicios económicos, ir al supermercado, etcétera, etcétera. Esta es la razón por las cuales, por la cual, esta parte sostiene y solicita el voto afirmativo de todo el Pleno municipal, gracias.

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, muchas gracias, abrimos un turno de intervenciones. Josu.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:**

“Buenos días de nuevo. Bueno, pues lo cierto es que mi relación con el Portavoz del Partido Popular durante este primer año es como la relación de un quinceañero. Yo vengo aquí cada mes con ilusión, o sea, con la ilusión de que el Partido Popular haga cosas, bueno, pues con sentido común, con coherencia, que bueno, por ejemplo, sin ir más lejos, no vote en contra de la externalización de servicios, como se hace, por ejemplo, a nivel nacional, o como defiende a nivel del Principado, pero luego nos encontramos con situaciones como esta, en la cual entendemos desde nuestro Grupo municipal, que es como vivir en un matrix, no en un matrix particular. Entonces, al final vemos aquí cómo se nos trae una moción, la cual ya le adelanto, pero ya adelanto, bueno, con mucho, con 6 meses o 7 de antelación, que la vamos a apoyar, eso seguro, porque compartimos la misma visión que comparte hoy, pero al final lo vemos que nos enteramos como los últimos. Al final, que si hay una infografía, que si hay un acto en la prensa, que si traemos esto de una manera. Traigo un proyecto, ahora el proyecto parece que no es el que queremos, pero sí es el que queremos. Un proyecto que luego seguro, porque además seguro, saldrá el tema de la cafetera hoy, pero es fijo, pero es que al final perdemos credibilidad, porque esta infografía, oye, igual estoy equivocado, pero seguramente la hemos pagado también los ciudadanos de Siero. Porque verá, hace, no sé, septiembre, agosto, yo la verdad que las fechas soy lamentable, como para los nombres, le presentamos, saco el mismo documento, le presentamos ese mismo proyecto con otras 38 propuestas más al equipo de Gobierno en las negociaciones presupuestarias. La construcción de un estacionamiento disuasorio en esa misma parcela. Como también le adelanto que también solicitamos la construcción de otro estacionamiento disuasorio cerca del Auditorio de Pola de Siero. Oye, hubo una negociación con el Concejal de Hacienda, con el actual Alcalde, hubo una negociación, hemos hablado de una serie de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

temas, y nos explicaron las razones por las cuales no nos lanzamos a hacer un proyecto, a que nos costara un dinero a los ciudadanos, que seguramente se pagó con la asignación municipal, para que, por lo visto, hay un registro que hoy nos enteramos que no sé qué, porque esto sí que también me gustaría preguntarlo. Resulta que ya le he leído varias veces en prensa que ha traído propuestas de aquí, de allí, de lo otro, lo dijo antes. Yo la verdad que en un año, oye, perdóname si me equivoco, pero en un año que llevamos aquí, juraría que he votado una moción del Partido Popular, una. Y creo que era referente a la Ley de Amnistía, creo. Igual me equivoco yo, insisto. Entonces, espero de verdad, pero es que además espero de verdad y de corazón se lo digo, por eso yo un quinceañero, que no se cumpla la profecía del señor Alcalde y tarde usted 15 o 20 años en ser alcalde, porque no me haría más ilusión, señor Portavoz del Partido Popular, que fuera usted alcalde, fíjese lo que le digo. Porque acabar con el Partido Socialista de Siero pues es al final el objetivo común que creo que debemos de mantener. Pero con este tipo de actuaciones, en las que al final perdemos credibilidad, porque si luego le vamos a echar en cara el tema de la cafetera al señor Alcalde, y luego nos gastamos nosotros el dinero por no haber traído previamente una moción, ¿no sería más sencillo traer la moción que nos digan? : Oye, pues sí, venga, la aprobamos, se va a hacer el aparcamiento. Y a partir de que se haga ese aparcamiento, si ve usted que, como hace el Partido Socialista en Asturias y en general, lo deja en un cajón, no saca el proyecto, ahí lo deja muerto, pues oye, usted saca esa infografía, y ya va adelante y dice, oye, mira, esta propuesta que hemos aprobado y que no estáis haciendo a cabo, os la presento. Pero es que al final aquí estamos entendiendo que se están metiendo en una vorágine que no nos va a llevar nada. Al final hoy, seguramente, bueno, no sé lo que votará el Partido Socialista, pero seguramente, conociéndolo, no le va a salir adelante, y hostia, hemos perdido una oportunidad a lo mejor de que se siente usted a negociar con el señor Alcalde y le diga, oye, ¿necesitamos aparcamientos en Pola de Siero? Pues sí, los necesitamos, porque se lo trasladamos desde Vox en su momento al señor Alcalde. Necesitamos aparcamientos en Pola de Siero. La obra que se va a hacer, lo decía antes la compañera, por la entrada de La Minera, ¿va a restar aparcamiento? Sí. ¿Va a ir en perjuicio del aparcamiento en Pola de Siero? Pues correcto. Bien, pues igual le hubiera trasladado que se está trabajando pues en alguna parcela de Pola de Siero, en poder permutarla para intentar hacer algún tipo de estacionamiento público. Pero como le digo, vamos a votarle a favor, pero hagamos las cosas con un poco más de coherencia, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Josu. Entonces Silvia.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Coincidimos con el Partido Popular en que existe un grave problema de aparcamiento y vemos que va más, por lo que se acaba de aprobar en el apartado de remanentes. Creo que debería hacernos reflexionar las quejas del comercio local y lo que está afectando a la movilidad de las localidades cercanas. No es solo un problema de La Pola de Siero, también de Lugones y otros núcleos, pero en este caso, bueno, nos toca hablar de la Pola de Siero. Ahora bien, también tenemos un problema grave de vivienda, y nuestra propuesta para esa parcela pasaba por destinarla a la construcción de vivienda pública para alquiler asequible. No sería, en todo caso, un uso incompatible, podría construirse vivienda pública, en el nivel de la calle Asturias, el centro de estudios, que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

coincidimos en que resultan escasas las plazas actuales. Y en los niveles inferiores, el aparcamiento. Estaríamos a favor si fuera así, pero como no vamos a renunciar a nuestra propuesta de construcción de vivienda pública, si la moción solo recoge la parte del aparcamiento y del centro de estudios, nuestro voto va a ser abstención, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Silvia. Tere.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Sí, gracias. En la exposición de motivos coincidimos en que la capital del Concejo padece una carencia de plazas de estacionamiento público y gratuito para vehículos particulares. No obstante, teniendo en cuenta que no soy técnica ni tengo un informe que avale la propuesta, máxime cuando nos consta, como también se recoge en su exposición de motivos, que el equipo de Gobierno ya contempla una zona de jardín o espacio verde, desde nuestro Grupo municipal plantearíamos que no se cerrase solo a esa parcela la construcción del parking, y que por parte del equipo de Gobierno se estudiasen todas las posibilidades que existan para dar respuesta a la falta de plazas de estacionamiento público. Y por otra parte, en cuanto al centro de estudios, plantearíamos hacer un estudio de necesidades reales para su construcción, pero sobre todo contando con los usuarios para su ubicación. Si el proponente de la moción acepta nuestro planteamiento, votaríamos a favor. En caso contrario, nos abstendremos, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias Tere, ¿Alejandra?”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:**

“Sí, buenos días, respecto a esta moción vamos a abstenernos... Sí, ahora. Sí, decía que vamos a abstenernos por una razón muy sencilla, y es que no hay partida presupuestaria para llevar a cabo estas inversiones. Tenemos que tener en cuenta una cosa, y es que las mociones no son vinculantes, es decir, aunque se aprueben, pues digamos que son brindis al sol. Es una propuesta que se hace al Pleno, pero ahí queda. Les sugiero que la única manera de llevar a cabo estas inversiones es sentarse a hablar con el equipo de Gobierno y llegar a un acuerdo, porque es la manera de, bueno, de hacer este tipo de inversiones, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, Juan.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Voy a ir contestando una a una las intervenciones, brevemente. Vamos a ver, en primer lugar, se nota en la pubertad y la adolescencia del representante de Vox, además de la ignorancia. Porque mire usted, lo que se pidió en el mes de septiembre es exactamente lo mismo que se está pidiendo ahora, propuesta de acuerdo, incoar el necesario expediente municipal. ¿Sabe qué pasa? Que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

no se ha incoado ningún expediente municipal. Y ya desde septiembre. Es decir, cuando usted, porque yo no he visto ninguna propuesta suya, formalmente, presentada al Pleno, ni al Ayuntamiento siquiera. Es decir, nos dice, es que yo lo he llevado en mi programa electoral. Y nosotros también. Pero nosotros, en el mes de septiembre, ya hicimos una propuesta formal. Además, con esta misma solicitud, y así contesto también a la Plataforma Vecinal de La Fresneda. Si se da cuenta, dice, incoar el necesario expediente municipal. El necesario expediente municipal para construir, edificar y dotar de una instalación municipal dedicada a parking de vehículos en altura, gratuito, en parte electrificada, tal, tal, tal, recabar los imprescindibles informes técnico, jurídico y económico-presupuestario. Correcto, como debe de ser. Además en una propuesta, en una propuesta no urgente. La que hicimos en el mes de septiembre era una propuesta no urgente, no una moción. Porque muchas veces las mociones las confundimos, o tenemos que tener claro que las mociones en el Pleno son urgentes, y entendía... Sí, sí señora, léase usted el reglamento de organización y funcionamiento de las entes locales, que dice que las mociones tienen que ser urgentes, y la propuesta que nosotros no hacíamos, como era lógico, se hacía en septiembre, se hizo en septiembre como una propuesta no urgente para que iniciasen los trámites, para en su momento saber de los estudios correspondientes y decidir lo que quiere el Concejo de Siero en este particular, de la dimensión, si es una dimensión grande, si es una dimensión pequeña, si más pisos, si menos pisos, si más gastos, si menos gastos. Efectivamente, eso es lo que necesariamente debemos de saber para tomar una decisión. Y la moción, y se nos ha dicho por su parte y por otras partes, por ejemplo, lo que dice Izquierda Unida también, y lo que dice también el representante del Grupo municipal de Vox, es que tendríamos que sentarnos a negociar con el señor Alcalde. Correcto, el señor Alcalde lo tiene desde el mes de septiembre. ¿Sabe cuántas llamadas he tenido? Lo sabe, lo sabe. No, bueno, lo supone, cero, cero. Hemos hecho más propuestas, más propuestas, un centro de salud en El Berrón, un plan de inversiones de acometimiento para El Carbayu, una serie de cosas que están todas metidas por el registro, todas. Nos tememos, porque no tenemos noticia ninguna, de que hay ninguna incoación, no se ha incoado ningún expediente administrativo. Aunque sea para decir que se incoa y se archiva por lo que sea. Pero no, no, es que no, ni siquiera se ha incoado. Y eso ya es de por sí una falta administrativa. Toda petición tiene que ser seguida de un expediente administrativo. ¿Y dónde está la intervención del Alcalde para llamar a este Grupo para negociar? Pues ahí está, desde septiembre que se lo he solicitado. Y el señor Alcalde no se ha puesto en contacto con este Concejal, con este Portavoz, ni siquiera con el Grupo, para no solamente no negociar, ni siquiera hablar, y ni siquiera negociar los presupuestos, la ampliación de crédito que hoy se ha votado, ni siquiera. A pesar que con otros Grupos sí se ha hecho, con el Grupo municipal no. ¿Qué es lo que pasa? Que efectivamente, contestando ya a Izquierda Unida, ese estudio es el que determina en una parcela de nueve mil y pico metros cuadrados si es necesario edificar 3.000, 2.000, 4.000 o 5.000. Si es necesario hacer un piso, dos pisos, tres pisos o lo que sea. Lo que estamos claro, lo que yo estoy viendo clarísimo es que todos diagnosticamos la misma enfermedad, que es que se necesita aparcamiento en Pola de Siero. Es decir, vamos a ver lo que vota al Pleno, pero enténdanme ustedes, la negociación, yo siempre he estado abierto a la negociación. Y además, con mis hechos lo he ratificado. Yo me acuerdo uno de los primeros plenos, que le he pedido al señor Alcalde hablar y negociar sobre la Policía Local. Le he pedido al señor Alcalde sobre otras cuestiones. ¿Sabe cuántas respuestas he tenido a todo este tema? Yo se lo digo también, el mismo número que le he dicho anteriormente, cero. Es decir, llega un momento que cuando se dice, oiga, es que el Grupo Popular no hace propuestas. Falso. Es que no quiere negociar. Falso también. Entonces tiene que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna

FR/C

hacer las mociones, que una moción, efectivamente, es lo que es, pero para eso se hace formalmente una propuesta formal de incoación de expediente, para que se nos diga lo que sea. Y han pasado muchos meses y todavía no se nos ha dicho nada. Por eso, esta parte quiere saber, y los vecinos de Siero queremos saber, efectivamente, qué posición van a tomar sus representantes para solucionar una necesidad tan imperiosa, tan importante como la que está padeciendo La Pola, gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:**

“Sí, bueno, lo que primero que le voy a pedir al Portavoz del Partido Popular es respeto. Respeto, sí, porque al final usted igual en la calle habla así a la gente, pero hombre, pues tratar de ignorante, le puedo tratar yo de ignorante por cómo está llevando determinadas cosas en este Ayuntamiento y fuera de él, y está poniendo en serio riesgo a determinados colectivos de los que no voy a hablar, pero respeto, porque yo entiendo que al final le puede fastidiar. Le puede fastidiar que usted, bueno, pues, o su partido, haya sacado unos buenos resultados, que de los cuales, bueno, pues usted está feliz y contento, cuando hemos perdido por una mayoría absoluta, cuidado, pero bueno, está feliz y contento, y en cambio yo con mi ignorancia y mi bisoñez, pues oye, llevo 2,3 millones de euros en los remanentes que acabamos de aprobar. Entonces, al final, cuando usted dice, no, es que hemos presentado mociones, no sé qué, no hemos detectado ninguna moción ni ninguna propuesta de Vox. Pero bueno, hombre, por favor, lo que no puede es mentir. O sea, por favor, llevamos tres mociones aprobadas y siete presentadas. Y tiene ahí las actas, y llevamos 10 plenos. Mira, he estado haciendo un trabajo de investigación muy minucioso. Me ha costado esto: cero. Cero son las propuestas que usted ha sacado adelante, y eso es lo que va a tener que explicar a sus superiores, porque tendrá que dar cuenta al final, y por eso le molestará. Oye, los de Vox están aprobando esto, aprobarán aquello, pero usted, ¿qué ha hecho, qué ha hecho? Explíqueme a los votantes del Partido Popular qué ha hecho, porque por registro le traigo yo un tocho así de los registros que meto, o de las llamadas que hago a cada concejal. Así, así si quiere. ¿Pero qué ha hecho usted por los habitantes de Siero? Piénselo, anda, antes de volver a faltar al respeto.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Bueno, por alusiones, como ya le dije, no soy técnica, y lo que sí le planteaba era que el Equipo de Gobierno estudiase otras alternativas, no que solo nos cerrásemos a esa parcela, solo por hacer esa matización. Y como efectivamente el Concejal de Vox ha dicho ahora, él con sus propuestas ha sacado 2 millones de euros, 2 millones y pico. Nosotros, desde Izquierda Unida, solamente en estos remanentes, hemos sacado 1.169.999,20 euros. Al igual que el Portavoz de Vox, que en este caso tengo que estar de acuerdo con él, digan, explíqueme a sus votantes y a la ciudadanía de Siero qué ha sacado usted, muchas gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Lo explicaré cuando se me llame a la Junta de Gobierno para negociar. Mientras no se nos llame, evidentemente, para negociar nada, es imposible, porque efectivamente, se está haciendo oposición a la oposición, al grupo mayoritario. Es decir, mire, que ustedes me vendan que fulanito saca un millón o que el otro saca dos millones, vamos, sacan dos millones o un millón porque así lo quiere el Equipo de Gobierno. Vamos a ver, no seamos inocentes en todo este tema. Es decir, no hay,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

no veo que ustedes cedan o que hayan votado que le beneficie al Partido Socialista en este Ayuntamiento para que ustedes saquen esto. Simplemente lo que quieren es vender, de que yo he sacado dos millones, no. Sí, eso no es así. Es decir, y en todo caso, usted me podrá decir lo que quiera cuando me llame el señor Alcalde a negociar los presupuestos, o créditos, o modificaciones presupuestarias, y efectivamente, no me dé nada y diga, pues, pues nada, no me dio nada. Pero en el momento de que no se nos llama, porque se está haciendo desde el Gobierno municipal oposición a la oposición, al Grupo mayoritario, pues en primer lugar, tendríamos que tener más conocimiento de lo que está sucediendo, en todo caso. Respecto de la contestación o de la re-contestación a mi compañero de Vox, del Grupo municipal de Vox. Mire usted, yo lo que estaba diciendo es que estamos hablando de una moción de aparcamiento, y a eso me remito. No veo ninguna propuesta formal de aparcamiento sobre este tema. Usted podrá decir lo que quiera, pero estamos tratando sobre el parking. Cuando usted me diga qué propuesta concreta y me aporte los documentos de haber presentado algún documento sobre este, este concreto tema, hablamos. Y el que va a tener que explicar a sus votantes por qué no está haciendo oposición y por qué está votando sí, día sí y día también, también a favor del equipo de Gobierno, va a tener que ser usted. Yo ya cuento con eso. Ya cuento con, yo ya efectúo los cálculos de descuento sobre los votantes de Vox, qué es lo que van a determinar en su momento, sobre el perfil bajo que usted y su Grupo está tomando en estos primeros años, probablemente para que el último de los años pues salga adalid, o cuestione lo que está haciendo el equipo de Gobierno. Los ciudadanos de Siero no son tontos, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, voy a hacerle alguna, no iba a intervenir, pero tengo que hacerle alguna, alguna aclaración. Lo primero, lo que es la política. La política es negociar y resolver problemas, para algunos. Para otros es generar problemas, y usted tiene la capacidad de hacer un diagnóstico erróneo de las cosas. No, es experto en generar problemas, luego en hacer un diagnóstico erróneo, y luego de tomar las medidas incorrectas, que usted es experto en ese tema. Nosotros en la campaña electoral, en ese espacio, llevábamos un proyecto, ese con el que nos presentamos a los ciudadanos, y los ciudadanos nos han dado la mayoría absoluta, por lo tanto, no podemos cambiar nuestra palabra con los ciudadanos. Y lo vamos a mantener nuestro proyecto. Por eso vamos a votar en contra, como no puede ser de otra manera, porque teníamos un compromiso claro y definido, ya en campaña, para esos suelos. La ciudadanía nos ha votado con mayoría absoluta y nuestro compromiso es ejecutar nuestro programa electoral, ni más ni menos. Pero le voy a decir, que evidentemente, para el equipo de Gobierno, el aparcamiento pues es una de las cuestiones que nos preocupa y que buscamos soluciones, cosa que usted no hace. Porque usted no quiere arreglar el problema del aparcamiento, no lo quiere arreglar, usted quiere jugar con un problema. Por eso le decía lo primero que usted es experto en buscar problemas, hacer el diagnóstico equivocado y tomar las medidas innecesarias o desafortunadas. Si le preocupase el problema del aparcamiento, hoy mismo hemos aprobado un remanente de Tesorería en el que va un aparcamiento disuasorio en El Bayu de 360.000 euros, y usted votó en contra. Porque a resolver el problema de aparcamiento, no solamente es en el centro, es donde vaya surgiendo la oportunidad de generar aparcamientos. Y usted que está diciendo aquí que si le preocupase el aparcamiento, oiga, ¿y por qué vota en contra del aparcamiento que hoy aprobamos en remanentes? Y usted votó en contra, Vox no votó en contra, por ejemplo. Y esos son los hechos, y eso es lo que le preocupa a los ciudadanos, los hechos. Porque escuchar esos discursos y tal, yo creo que

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

afortunadamente poca gente nos escucha, porque les aburrimos, y la gente lo que quiere es ver hechos. Y con el señor Portavoz de Vox, con Izquierda Unida, y con quien ha querido, hemos mantenido reuniones y conversaciones de café, no hace falta reuniones formales, de oye, pues el aparcamiento es un problema en Pola, ¿qué posibilidades hay? Y esa propuesta que usted nos plantea, ya nos la planteó Vox, ya nos la planteó Izquierda Unida, y a ellos les dije lo mismo que le estoy dando a usted, pero busquemos otras posibles soluciones. Hoy hemos aprobado una, y estamos en negociaciones para conseguir más suelos para seguir generando aparcamientos. Pero usted dice que no negocio. Mire, yo me comprometo con usted que en el presupuesto 2025, meter una partida para generar un aparcamiento con plazas, con bastantes plazas. ¿Va a votar a favor del presupuesto, si lo meto? Estoy negociando con usted en público, para que la gente vea que negocio. Usted dice que el aparcamiento que es un problema. Bueno, yo negocio con usted, y para que haya público. Mire, el partido, el Equipo de Gobierno nos comprometemos con el Partido Popular que si lo que les preocupa es el aparcamiento en Pola, en el próximo presupuesto de 2025 dotaremos una partida importante para generar plazas de aparcamiento en Pola de Siero, si contamos con su apoyo, con su voto a favor del presupuesto. Estoy negociando con usted en público. ¿Acepta la oferta, vota a favor del presupuesto?.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Esto es una simpleza, es decir. No, no, no, vamos a ver, habrá que determinar qué condiciones, cómo, dónde va a ser, qué inversión presupuestaria, y a partir de ahí efectivamente, ya de mano tiene una intención, ya le digo que tiene una intención por mi parte de votar a favor. Una intención condicionada a la letra pequeña. La letra pequeña es tan importante como la intención electoralista que usted está intentando vender ahora mismo. Por eso le quiero decir, que ya dado que me lo pregunta, yo le estoy diciendo, hombre, pues suena bien en un principio, pero vamos a ver la letra pequeña. Dónde, cómo, qué condiciones, de qué manera. Lógicamente, no se negocia en un pleno como si fuese un mercado de ganado.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Es que con usted tengo que hacerlo en público para que haya constancia de ello. Pero bueno, en todo caso usted trae una propuesta de moción que además está incorrecta, porque lo primero que dice, hagamos un aparcamiento, gratuito, en altura, y luego hagamos un estudio económico en el punto 2. No, habrá que hacer un estudio económico primero, en todo caso, sea donde sea el aparcamiento. Primero habrá que hacer un estudio económico, y luego en base a ese estudio económico, oye, pues qué podemos hacer. Porque claro, si el aparcamiento que pide aquí, que tiene que ser un aparcamiento en altura, gratuito, en parte electrificada para atender la futura demanda de movilidad eléctrica en la parte superior al centro de estudios, llevando a cabo igualmente las obras de ampliación de para ello. Oye, y si esto cuesta 6 millones de euros, lo hacemos también. Entonces las cosas son de otra manera para poder ejercer los votos. Y esto se trata de política de resolver problemas. Y nosotros estamos para resolver problemas, y hoy un pequeño paso hemos dado con un aparcamiento disuasorio, que en línea recta desde el aparcamiento a la estación de FEVE, al centro de salud, y a esa parte de Pola, pues es bastante poco, en línea recta. Que luego la idea será acondicionar

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

esa línea recta para que sea segura y fácil de caminar. En todo caso y por concluir, nosotros vamos a votar en contra de la moción.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Por alusiones, señor Alcalde.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alusiones? Si no le he dicho nada. Bueno, tiene la palabra.”

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Vamos a ver, lo que la propuesta es exactamente la que es. Es decir, primero, primero incoar el necesario expediente municipal para saber de esto. Es decir, es lógico y correcto el orden que propone esta parte. Usted está intentando ahora tergiversar que primero, para saber, tendría que hacerse el estudio económico, pero es lo que estamos proponiendo en el segundo. Y solamente en el tercero, cuando se hubiesen realizado todos los estudios, es cuando se realiza, cuando se ha de llevar a cabo la decisión para llevar a cabo y ejecutar ese aparcamiento. En todo caso, señor Alcalde, es tendencioso de nuevo la manifestación que usted ha hecho de que nosotros hemos votado en contra hoy del crédito presupuestario sobre eso. No, no señor, nosotros evidentemente, como lo han metido en un totum revolutum es, insisto, han metido partidas que son correctas de otras que no lo son tanto, por eso hemos votado, pero hemos votado a la forma de proceder desde el equipo de Gobierno de que se mete un todo, metiendo cosas buenas y cosas malas. Por tanto, simplemente contestar de que también es tendenciosa esa manifestación por su parte, gracias.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bueno, vamos a proceder a la votación, ¿votos a favor de la moción?.”

## **12.- EXPEDIENTE 221186006.- GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO.- MOCIÓN RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL Y OPOSICIÓN A LA INCINERACIÓN DEL COMBUSTIBLE SÓLIDO RECUPERABLE (CSR).**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría,** con el voto a favor de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto a favor** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS Siero); los votos en contra de D. Ángel Antonio García González, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **quince votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y VOX); y la abstención de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **nueve abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PVF): **rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal PODEMOS Siero, de fecha 14 de abril de 2024, obrante en el expediente, y dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 18 de abril de 2024, que a continuación se transcribe:

## “MOCIÓN

Silvia Tárano Vega, portavoz del Grupo Municipal Podemos Siero en el Conceyu de Siero, actuando en nombre y representación del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente MOCIÓN para su discusión y debate, y en su caso, aprobación en el próximo pleno, con fundamento en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es conocido, nuestra Comunidad Autónoma lleva más de dos décadas de incumplimiento de la normativa y de estancamiento en cuanto a datos de reciclaje de envases, embalajes y compostaje doméstico, fallando también en la de promoción de modelos de producción y consumo sostenibles, así como de reducción de la generación de residuos.

En el caso de Siero, los datos recientemente conocidos señalan que la tasa de reciclaje en 2023 se redujo en un -1,44%, hasta el 18,72%, con una reducción del -18,46% en lo que respecta a reciclaje de la fracción orgánica, subiendo el reciclaje de envases ligeros 1,23 % y papel-cartón en un 4,38%.

En base a esta situación Ecoloxistés n’Acción d’Asturies, la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sanidad Pública de Asturias y la Unión de Consumidores, trasladan esta propuesta en la búsqueda del mayor consenso por parte de la corporación municipal.

De los datos anteriormente expuestos, es evidente que en nuestro municipio y también a nivel regional existe un notable margen de mejora de la recogida separada orientada al reciclaje.

Por otro lado, la mayor o menor colaboración no parece depender de una manera significativa de características sociodemográficas o factores individuales, sino de la adecuación del sistema de recogida separada a las necesidades de las vecinas y vecinos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Por todo ello, se propone trabajar desde el ámbito municipal para lograr equiparar los datos a zonas más avanzadas en la gestión sostenible de los residuos, fortaleciendo el cumplimiento de la jerarquía en el tratamiento de los residuos, es decir, primero reducir, a continuación reutilizar y después reciclar; destinando a tratamiento finalista sólo aquella cantidad de residuos que antes no se haya podido evitar su generación, reutilización o reciclaje. Al tiempo, se debería cumplir con los objetivos establecidos en la normativa tanto para residuos municipales como, específicamente, para los residuos de envases.

Como dejó escrito el tristemente fallecido neumólogo Félix Payo, la “valoración energética” de los residuos es una de las principales fuentes de generación de dioxinas, siendo las dioxinas sustancias extremadamente tóxicas, persistentes en el entorno ambiental e imposibles de evitar sus emisiones cuando los residuos son tratados mediante calor. Por ello, desde que se ha puesto en marcha la “valoración energética” de los residuos, amplios sectores de la comunidad médica y de profesionales de la salud y del medio ambiente, de diversas instituciones de la Unión Europea y de la Organización Mundial de la Salud, sin intereses en el negocio de quemar residuos, se han pronunciado sin ninguna ambigüedad acerca de los efectos nocivos de la quema de residuos, sobre el medio ambiente y sobre la mortalidad y morbilidad poblacional. Es obligación de las instituciones públicas evitar estos tratamientos de los residuos altamente peligrosos para la salud y de elevados impactos negativos sobre el medio ambiente, además de destruir ingentes cantidades de materiales reciclables.

Es por ello que grupo municipal Podemos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, el siguiente:

## ACUERDO

1. Aprobar la elaboración de un **Plan Municipal** para impulsar el cumplimiento de los objetivos de reducción, reutilización y reciclaje de envases establecidos en la Ley de Residuos 7/2022 y en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, con la participación de las asociaciones vecinales, ecologistas, de defensa de la salud y de personas consumidoras.
2. Aprobar la **oposición a la incineración del Combustible Sólido Recuperado (CSR)**, dando traslado de dicha oposición a la presidenta, a la gerente y a la Comisión Delegada de COGERSA. Al mismo tiempo que los representantes municipales en los órganos de gobierno de COGERSA solicitaran incluir en el orden del día de la próxima reunión de la Junta de Gobierno, órgano superior de gestión y administración del Consorcio, un punto sobre la “valoración energética” del CSR en centrales térmicas, cementeras o cualquier otra instalación industrial en la que se puedan quemar residuos o sus derivados. A fin de que dichos representantes municipales, en representación del pleno municipal, puedan expresar mediante su voto su rechazo al proyecto de incineración de los CSR, eufemísticamente denominado “valoración energética”.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, si quiere la proponente hacer una exposición.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, gracias. Traemos esta moción al Pleno, conjuntamente con las asociaciones Ecoloxistes n’Accion d’Asturies, la Plataforma en Defensa de la Salud y la Sanidad Pública de Asturias y la Unión de Consumidores, para poner negro sobre blanco que la incineración de residuos no puede ser nunca una solución. Es todo lo contrario, es un problema que afecta de forma muy grave a la salud de toda la población. Tras el eufemismo "valorización energética", se esconde un proceso que libera al ambiente metales pesados (cadmio, plomo, mercurio, cromo, cobre), y compuestos orgánicos que no tienen límites tolerables ni recomendables, como es el caso de las dioxinas y los furanos. Estos compuestos que llegan a nuestro organismo por lo que respiramos, lo que comemos y lo que bebemos, producen alteraciones inmunitarias del sistema nervioso, del sistema endocrino y de la función reproductora. Son asimismo responsables de algunos tipos de cánceres, así como diabetes y enfermedades cardiovasculares. En la población más vulnerable, en la infancia, producen bajo peso al nacer y retrasos importantes en el desarrollo. Por si la salud fuera poco importante y alguien tuviera la tentación de alegar otro tipo de cuestiones, tampoco desde el punto de vista económico tiene sentido alguno optar por la incineración de residuos, puesto que su eficiencia es muy reducida y las emisiones de CO2 son proporcionalmente más elevadas que las de otras tecnologías de generación eléctrica. Si los residuos se destinaran a reciclaje, se generarían unos beneficios económicos siete veces superiores a los costes que supone la incineración de CSR. Y es que a las emisiones contaminantes que supone quemar residuos, que no es más que una involución, porque es en esencia lo que ya se hacía en el siglo XIX y antes, hay que añadir los costes económicos y medioambientales de fabricar de nuevo el producto que se destruye. Y sí, estamos de acuerdo en que en este proceso se está cargando a los ayuntamientos con unos costes que no deberían estar asumiendo. Son 1.700 millones de euros que deberían asumir las empresas productoras, asociadas por ejemplo, en Ecoembes, que son quienes nos cobran por cada envase que compramos un canon para su reciclaje, reciclaje que luego no hacen efectivo, lo que supone una estafa a toda la ciudadanía, consentida y amparada desde las administraciones. La solución está recogida en la propia ley que estamos incumpliendo. Deberíamos estar reciclando un 50% de los residuos. Los datos de Asturias son de los peores de todo el Estado, con un 23%, y los de Siero, que no llega al 19, son a su vez los peores de los grandes concellos de nuestro entorno, y lejos de mejorar, han empeorado en el último año. El problema de los residuos se soluciona, primero, reduciendo su producción, erradicando los envases de un solo uso y yendo a modos de consumo más sostenibles. Dos, separando cada tipo de residuo, dando a la ciudadanía las facilidades que sean necesarias para hacer efectiva esa separación. Tres, reutilizando todos aquellos residuos que sea posible. Durante mucho tiempo, tuvimos la sana costumbre de devolver los cascos a la tienda. Ahora esto solo se hace con les botelles de sidra. Sin embargo, la Ley 7/2022 contempla en su artículo 59 que esto debería estar ya implantado, un sistema de depósito, devolución y retorno a los

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

establecimientos. Los países que lo ponen en práctica consiguen reutilizar el 90% de los envases. Si esto no se está haciendo a día de hoy en España, es porque supondría que la ciudadanía obtuviera gran parte del beneficio económico que ahora va a parar a las empresas productoras que integran Ecoembes. Y cuatro, reciclando todo aquello que no sea reutilizable. Porque si se separa, no se quema; si se recicla, no es necesario volver a producir. Lo que pretende esta moción es ni más ni menos que este Pleno municipal tome partido por la salud de la ciudadanía y elabore un plan municipal que nos lleve a cumplir la ley y a dejar de generar residuos en porcentajes vergonzantes para un municipio de nuestras características. Estamos hablando de cumplir la ley, estamos hablando de la salud del planeta y de la de todos nosotros y nosotras, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, hacemos un turno de intervenciones, palabras. ¿Alguna palabra? Tere.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Gracias, Alcalde. Desde Izquierda Unida de Siero apuesta... Perdón, Izquierda Unida de Siero apuesta por una política medioambiental enfocada en el desarrollo sostenible, protegiendo el medio ambiente como un derecho universal y promoviendo una coexistencia equitativa entre conservación ambiental, empleo y desarrollo económico y productivo, en beneficio del conjunto de la sociedad. Nuestro enfoque prioriza las energías renovables y un modelo económico basado en la economía circular, reduciendo el desperdicio y maximizando el reciclaje, y donde la educación y sensibilización ambiental son un elemento clave para transformar las prácticas cotidianas hacia la sostenibilidad. Rechazamos la incineración en la gestión de residuos, como demuestra el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024, que ha sido un éxito en promover un sistema de reciclaje avanzado. Es esencial incrementar el reciclaje para que nuestra gestión de residuos sea efectiva, lo cual requiere un esfuerzo conjunto de todas las administraciones y la sociedad, pero el residuo cero no existe. Nuestros objetivos son claros. Minimizar la producción de residuos en bolsa negra y maximizar la reutilización y reciclaje. Desde Izquierda Unida consideramos que es estratégica la priorización de la selección y clasificación de residuos sobre la producción de combustibles sólidos recuperados CSR, optimizando su eficiencia medioambiental y asegurando que cualquier gestión de residuos beneficie al sistema público. ¿Qué hacer desde una perspectiva de futuro? Desde Izquierda Unida creemos firmemente que el camino pasa por el diseño de un nuevo Plan Integrado de Residuos para una Economía Circular de Asturias (PIRECA), para el periodo 2025-2030, construido sobre la base de una amplia participación ciudadana y de expertos, que continúe el enfoque sostenible del plan actual, que se fundamenta en la ampliación de programas de reciclaje y economía circular, la mejora de la gestión medioambiental y la incorporación de avances científicos y tecnológicos en el tratamiento de residuos. El futuro de Asturias de la gestión de residuos solo puede darse a través de un debate amplio y participativo, buscando siempre el bienestar común y protegiendo nuestro planeta para generaciones futuras. Este es el camino y el futuro que hemos elegido el pasado 20 de marzo, y al que solo han intentado obstaculizar Vox y una parte del Grupo Mixto, un futuro que debemos construir juntos con cada ciudadano y cada comunidad y a nuestro lado. Pero por eso nuestro voto va a ser una abstención.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

“Gracias. Josu.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:**

“Buenos días de nuevo. Yo creo que hay que hacer un poco de análisis de la historia en este tema. Porque la realidad es que nos hemos gastado 60 millones de euros en una plantona, más 15 millones que nos cuesta al año en salarios y gastos anuales, para transformar, mediante un proceso químico, la basura en un producto final que hace 10 años algún "podemita" de universidad nos dijo que iba a servir para elaborar productos que íbamos a comercializar a buen precio. Íbamos a hacer combustible con esto. Diez años después de haber iniciado aquel desembolso, nos encontramos que al final se hizo la inversión sin contar con la tecnología suficiente para permitir transformar esos residuos en algo de valor. Es más, en la última subasta que se hizo, se llegó a subvencionar al que se quisiera quedar con este producto. O sea, no es que hicimos una subasta para que una empresa pudiera pujar por quedarse con ello, porque claro, como iba a ser un combustible que nos iba a dar tantísimo. No, es que subvencionamos al que se lo quiera quedar. O sea, aquí la conclusión es que hace 10 años nos la metieron doblada, y ahora los comunistas y sus socios no saben qué hacer con el CSR, y nos dicen que oye, que no quememos más. Que no quememos más, que hay que reciclar, que lo veo bien. El otro día se lo preguntaba el Concejal del Partido Popular en la comisión y usted decía, no, hay que reciclar mejor. Muy bien, perfecto, reciclemos mejor, pero creo que acaba de dar unos datos que el nivel de reciclado es ínfimo. Y cualquiera que sepa de esto, cualquiera que se haya pasado por allí, sabe que no coge más, que el problema es que no coge más basura. Entonces, ¿qué hacemos, si a día de hoy no tenemos una capacidad o no se ha instaurado en la sociedad una capacidad lo suficientemente correcta para llevar a cabo un reciclado adecuado, y en cambio, no coge más basura? Pues qué vamos a hacer, quemarlo. Que por cierto, no quemamos CSR, no sé qué, pero es que en La Pereda, en Mieres, ya se ha hecho llegar a un acuerdo. O sea, ya se va a quemar un 90% de biomasa y un 10% de CSR, que bueno, eso es lo que dice la letra grande del contrato, porque seguramente, cualquiera que sepa de esto sabe que se va a quemar un 50-50. Y en Mieres, que yo sepa, por desgracia Vox solo tiene un concejal, o sea que al final no gobernamos nosotros. En resumen, la historia nos ha dicho que hemos seguido unas pautas equivocadas. Hemos cometido un despilfarro en invertir una plantona, para generar un CSR que ahora no quiere hacer nadie, y resulta que los que nos oponemos somos la ultraderecha y los que vendemos aquí otro perfil. La basura, hay que hacer algo con ella, evidentemente hay que reciclar, pero a día de hoy no coge más y no queda otra que quemar, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Sí, ¿alguna intervención más? Vamos a votar, ¿votos a favor de la? Ah sí.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, bueno, desconozco en base a qué parámetros se puede definir el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias, el PERPA, como un éxito, cuando nos ha llevado a un 23% de reciclaje, cuando el objetivo actual sería el 50, por no incidir de nuevo en los datos de Siero, que están incluso por debajo. Por lo demás, a diferencia de otras formaciones que han ido modificando su posición a medida que alcanzaban cuotas de poder, nosotros, como partido, siempre nos hemos manifestado en contra de la incineración de residuos, y coincidimos en que se nos ha estafado. Se nos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

ha estafado vendiéndonos como solución una planta incineradora que no soluciona nada, porque la única solución tiene que pasar necesariamente por potenciar nuestros sistemas de separación y reciclaje, cosa que no estamos haciendo en Siero, y además pone en grave riesgo nuestra salud. De la misma manera que nadie se plantearía incinerar los residuos nucleares que existen almacenados, la incineración de combustible recuperado tampoco puede ser una solución, porque perjudica gravemente a nuestra salud, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Bien, ¿votos a favor de la moción?”

## **13.- RUEGOS**

## **14.- PREGUNTAS**

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as Concejales/as:

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano**

**Vega:**

“Sí, bueno, reiterar la pregunta que trasladé en los remanentes, que no me la contestó usted. ¿Qué procedimiento se lleva a cabo para determinar qué coches se pueden cargar en los cargadores eléctricos que tienen una pegatina de uso exclusivo municipal? Vemos que usted recarga un coche que no es propiedad del Ayuntamiento. La pregunta es si cualquiera de los otros Grupos municipales o los coches particulares de estos Concejales también podrían hacer uso de esos cargadores, o de cualquier persona de la ciudadanía, gracias.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Onís**

**Lorenzo:**

“Hola, buenos días. Hay un expediente abierto en este Ayuntamiento, desde hace años, referente a la calle Sanpedraes, en Pola de Siero. Queríamos saber cómo estaba ese expediente, porque ya en su día se había dotado, se les había dicho a los vecinos que se había dotado económicamente para darle solución al problema que allí tienen. Me habían comentado que había estado usted y el señor Secretario con ellos, y bueno, queremos saber cómo está ese expediente, gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Tienes número de expediente o algo? Vale. Sí, mejor, si puedes. ¿Quién más había pedido? Borja.”

## **Intervención del Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lapuerta**

**Braga:**

“Sí, gracias, Alcalde. Tengo dos ruegos. El primero, bueno, un poco ante la confusión e incertidumbre con el tema de los radares en Lugones, y sobre todo con el de Bellotines, el 16 de marzo sales anunciando en prensa que se quitaría, y entonces el mea culpa; el 25 de marzo, una semana más

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

tarde, dices lo contrario. Este Grupo sí que ve, sobre todo en ese, en ese de la zona de Les Bellotines pues un cierto afán recaudatorio, y más sobre todo si tenemos en cuenta las cifras, ya que el 95% de las sanciones son a menos de 60 kilómetros por hora. Y por todo ello, pues bueno, rogaríamos que se estudie la posibilidad de adoptar medidas complementarias o sustitutorias a estos, a este radar sobre todo, al de Bellotines, como pueden ser bandas reductoras o sonoras, una mejor señalización, sobre todo en este, porque cuando sales de la rotonda, la señal está por detrás del radar; o indicadores luminosos que permitan conocer la velocidad a los conductores. Y luego otro tema, que es el de la ampliación de los horarios de los centros de estudio. Ya lo solicitó mi compañero Javi, pues durante 2, 3 años. Cuando se hace la ampliación, ahora en el mes de mayo, a ver si se puede hacer con un poco más de antelación, porque los exámenes empiezan en mayo y la ampliación se hace creo que a partir del 5 de mayo. Gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Borja, sí.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco Rodríguez:**

“Buenos días a todos. Yo venía a hacer un ruego, además un ruego que ya le llevan haciendo durante tiempo, y ahora ya se, bueno, se estuvieron recabando los, por lo menos las autorizaciones. Para los puestos de la fruta y la verdura del mercado de Lugones, los de los pequeños autónomos y agricultores de aquí de la zona, que había habido, estaban en los soportales del parque, había habido quejas por bueno, por parte de algunos de los vecinos de alguno de los portales y se les trasladó a una zona que está, bueno, fuera de lo que es el, aunque está en el mismo sitio, está fuera de la zona del mercado. Pues nos reunimos con ellos, estuvimos recabando el permiso de dos de las comunidades, que precisamente ayer me llamó la administradora, dos de los portales, en reunión extraordinaria, por unanimidad de los vecinos dieron el permiso para que pudieran volver, bueno, estos vendedores a esa zona, y rogaríamos que lo tuvieran en cuenta. Básicamente, porque ahora es que está ocupado igual, está lleno de top manta. Tú te pasas por ahí y ellos no están, pero la zona no está vacía. Entonces, bueno, era un ruego que la verdad, por otro lado, en las últimas semanas vemos, efectivamente, su gran defensa al cambio de las directrices y apuesta por la inversión y las facilidades para las empresas en Siero. Bueno, pues echemos una mano también a los pequeños, en hacerles las condiciones, por lo menos más fáciles. Y listo, muchas gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Graciela; Javier.”

## **Intervención del Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Mateus Fernández:**

“Gracias, Alcalde, buenos días a todos. Mi pregunta es, sobre todo, relacionada con el tema de ADIF. En el Pleno de febrero me ha comentado usted que se iba a reunir para, durante este mes. Hemos visto en prensa que hay diversos proyectos, pero en ninguno de ellos se menciona el pasadizo de la, bueno, del apeadero de La Carrera. Creo que ya se está riendo ADIF de nosotros, señor Alcalde, creo que tenemos que tomar una solución ya, no podemos seguir así. Yo lo que no

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

quiero, señor Alcalde, sentirme responsable, porque como Concejal que soy, pase algo en ese apeadero, y usted como Alcalde, tiene que entenderme, que alguna solución tenemos que dar. Si ADIF no quiere hacer nada, pues lo tendremos que hacer nosotros, señor Alcalde, pero los vecinos tienen derecho a coger los medios de transporte de manera segura, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, Javier. Sí, José, José Ramón.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:**

“Sí, buenos días, dos cuestiones, dos cuestiones rápidas. La primera sobre la Policía Local. Creo que hemos sido siempre los más respetuosos con la presunción de inocencia, y bueno, con esta pregunta no valoramos la idoneidad sino la estabilidad en el puesto. ¿El nuevo nombramiento de jefe de Policía Local es algo accidental, va a ser definitivo? Y luego, bueno, tendría un ruego. Aunque solamente tenemos la información que ha salido en prensa sobre el tema Costco, pues decirle que siempre estamos a favor de la creación de empleos y riqueza en el municipio, y mi ruego es que perseverancia en que esta empresa pueda llegar y podamos crear los 200 empleos que están previstos, gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Gracias, José, ¿alguna cosa más, no? Pues nada, de todas estas les daré respuesta en el próximo Pleno. Simplemente lo de, gracias por lo de Costco, yo creo que es un tema importante para Siero que lo defendamos, porque son 200 puestos de trabajo y una inversión importante. El nombramiento del jefe es provisional, y bien, no es definitivo, lógicamente. Paula, mándame ese número de expediente que no, es que no lo recuerdo de memoria. Y respeto de los horarios de centros de estudios de ampliación, estaba previsto ampliarlo, creo que el día 5 o 6 de mayo. Bueno, ahora ya no va a dar tiempo a hacerlo antes, porque está ya programado. Y los soportales, cuando se retiraron de ahí es porque son privados. Y las comunidades se quejaron ante el Ayuntamiento de que estaban ahí colocados, no porque el Ayuntamiento... Entonces, si nos presentan por registro que ya no tienen inconveniente, nosotros tampoco lo tenemos. Es que es privado y fueron las comunidades las que nos pidieron por escrito y con reuniones de que no los querían ahí por cómo lo dejaban, por cómo estaba aquello, que no podían entrar al portal. Y fue como consecuencia de eso que se decidió, bueno, porque el suelo no es público. Y oye, si ahora las comunidades pues lo permiten, pues que nos lo hagan saber, y por nuestra parte no hay ningún, lógicamente no hay ningún inconveniente. Quiero decir, que nosotros como Ayuntamiento no teníamos, nunca hemos tenido problema. Fue como consecuencia de la queja de los vecinos, porque el suelo ese de los soportales es privado. Y fue por eso, nada más. Y bueno, a los del mercadillo les ayudamos, no les estamos cobrando la tasa a nadie, que debemos ser el único ayuntamiento que no lo hace. Entonces, claro que les apoyamos y por supuesto que hay que apoyarles. Y bueno, pues nada, pues el resto de cuestiones se las contesto el próximo pleno. Que tengan buen fin de semana, gracias.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0M4T2R670Z5M47560087

22118I0MK

22118000L

Referencia interna  
FR/C

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las diez horas, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

*Ejecútese y cúmplase*